# PROVINCIA DE SALTA



# BOLLIN OFICIAL

AÑO XL

No. 3208

EDICION DE 20 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 26 DE AGOSTO DE 1948:

RGENTINO ALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

#### HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

# PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, IUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

ministro de economa, finanzas y obras publicas Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

'Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del di	ía	\$	0.10
'' átrasac	do dentro del mes	••	0.20
**	de más de 1 mes hasta		
	l año	• •	0.50
., ,,	de más de 1 año	••	1.—
Suscripción me	nsual	••	2.30
trin	nestral	• •	6.50
		••	12.70
anu	ıal	* *	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el lº del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — L'as tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/m. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo;

19	Si	ocupa	me	nos	de	1/4 p	ág.				\$	7.	.—`
		más	de	1/4	y ·	hasta		pág.				12.	
3₽	••	••	** .	1/2	**	**	1	***				20	
40	••	**	••	una	ιpá	ágina :	se ċo	brará	ėń	la			
				]	pro	porció	ón c	orresp	one	lien	te		•

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Duran	ite 3	3 días	\$	10.—	exced.	palabras	\$	0.10 cas.
Hasta	5	días	\$	12.—	**	7.7	••	0.12
**	8			15	**	••	·* .	0.15 "
**	15	**	**	20.—	.,	_ •• ·	**	0.20 "
••	20	••	.,	25.	••	**	P 7,	0 25 "

" 20 " 25.— " " 0.25 " " 0.30 " " 730.— " " 0.30 " " 0.30 "

..... " 0.35 ".

**PAGINAS** 

#### TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$50.—; el excedente a \$0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	ptapH spib 01	Hasta 20 días	Hasta 30 dias
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig	\$ 15.— " 4.—	\$ 25.— ** 8.—	\$ 40.— 12.—
2º — Vehículos maquinarias gamados, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig	. 12.—	20.— : 6.— :	' 35 ' 10
3° — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros 4 ctms. sub-sig	* 8.— * 2.—	" 15	25.— 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 palabras El excedente a \$ 0.20 l	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		§ 20.—

- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2	á 5	días	\$	2.~	el	cent.	у	por	columns.
Hasta	10	47	.9 >	2.50	"	**	••	**	** ,
**	15	**	**	3.—	**	••	**	**	•• /
**	20	11	••	3.50	**	**	**	**	••
**	30	**	?"	4	**	".	**	**	* <b>0.9</b>
Por M	avoř	término	••	4.50	••	17	••	**	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de las y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

# SUMARIO

	LEY	ES	PRO	IUMC	GA	DAS	3 <b>:</b>				
	No.	958	de aç	josto	21	de	1948-			$a^{\underline{l}}$	_
	"	959	"	ri .	**	"	"		5	al	8
	**	960	"	**	"	11	"	Regula honorarios del Contador de la Comisión Especial Investigadora de la construcción			
		•									6
	11	961	"	"	"	"	"	· Crea la Sub - Comisaría de Policía de "Ampascachi"	1		6
	$\boldsymbol{H}_{i}(\boldsymbol{x}_{i})$	962	"	**	**	"	"				. 6
	"	959 " " " " Declara de útilidad pública fracciones de terrenos									
" 959 " " " " " Declara de útilidad pública fracciones de terrenos			6	αľ	7						
	11 <b>4</b>	964	11_	"	11	"	" .				7
							-	ción, una fracción de terreno ubicada en la cumbre del cerro 20 de Febrero	•		7
ī	TECRE	etos	DEL	. with	กรา	ERI	ο τ	DE GOBIERNO, IUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		•	•
-	NTO JI	DA7 /	אם מכ	rosto	23	ie i	948	Reconace un crédito a favor de la Tienda La Mundial			73
-	•		u ug	11	"	"	"	Liquida una partida a favor de la Dirección de Asuntos Culturales			7 '
		-	**	,,	**	**	11		7	al	8
			,,	,,	re		**				,
	11	550								•	8
	" 11	051	"	"	"	"	**				
			11	**	"	"	"		8	al	9 4
			,,	"	**	"	**				9
	" 11	054	11	"	"	"	"	Nombra soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel			9
	" 11	055	и,	"	"	"	"				9
			n	**	**	"	**		9	al	10.
			"	11	11	"	.11	Liquida una partida a favor de la Tienda y Bazar La Argentina			ĵo
		•									
											• .
	No. 11	1030	de ag	josto	Z1 (	de .	1948-				,,,
		001		,,		,,		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			10,
	" 11	031				.,					10
	,, 13	-	,,	,,	,,	,,					10
				,,			,,,				.10
			ù	,,			"				11
			,,	,,				<del>-</del>	,		11
" 11031 " " " Aprueba un certificado parcial por trabajos efectuados en el local adaptado a la Contaduría de Campo Santo				11							
			"	,,			,,				11
		CRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:  11030 de agosto 21 de 1948—Dispone que con intervención de Contaduría General de la Provincia, se pague una pertida a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia  Aprueba un certificado parcial por trabajos efectuados en el local adaptado a la Contaduría de Campo Santo  11032 " " " " Dispone se liquide una parti da a favor de un diario, en cancelación de factura  11033 " " " " Sustituye la garantía hipoteca ria que grava a un inmueble ubicado en esta ciudad  11034 " " " " Designa personal para la Dirección Gral, de Agricultura y Ganadería  11035 " " " Reconoce un crédito a favor de la Cía, de Teléfonos  11037 " " " Reconoce un crédito a favor de la Librería "El Colegio" en cancelación de factura  11038 " " " Reconoce un crédito a favor de un diario  11039 " " " Dispone se liquide una parti da a favor de un diario  Dispone se liquide una parti da a favor de un diario  Dispone se liquide una parti da a favor de un diario  Dispone se liquide una parti da a favor de un diario				11					
		"Tolar Grande"  "" " Acepta la renuncia de un Ce lador del Penal y designa reemplazante en carácter de ascenso 1052 " " " " Acepta la renuncia de un Ce lador del Penal y designa reemplazante en carácter de ascenso 1053 " " " Autoriza la provisión con destino al Archivo Histórico de una máquina de escribir " " " Nombra soldados del Cuerpo de Guardia Cárcel				11					
				'	iı	,,	,,		11	al	
	-		n .	,,	"	,,	**				12
	17	041						Dispose se referre una partida a rator de an atanto continuenti, continuenti, continuenti de la continuenti della contin			>

	Paginas
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCÍAL Y SALUD PUBLICA:  No. 11026 de Agosto 21 de 1948—Liquida una partida en concepto de alquiler del local que ocupa la Cámara de Alquileres.  " 11027 " " " " Adjudica la provisión de un libro, con destino al Ministerio,	12 12 12 13 13 13 13 13 13
EDICTOS SUCESORIOS  No. 4042 — (Testamentario) de don Manuel Fernando Alvarez  No. 4037 — De don Jacobo Caballero  No. 4032 — De don Ramón R. o Ramón Rosa Bazán  No. 4031 — De don Luis Pesoa  No. 4023 — De don Macedonio L. Rodríguez  No. 4022 — De doña Ana Mastusantti de Leonarduzzi  No. 4021 — De don Francisco Rosa Valdez	13 13 13 al 14 14 14 14 14
No. 4011 — De don Juan Gordillo  No. 4009 — De doña Benjamina Vázquez de Cardona  No. 4006 — De don Pedro Creche  No. 4005 — De don Angel Torfe  No. 3998 — De don Manuel Coronel,  No. 3992 — De don José Avellaneda  No. 3991 — De don Fortunato Juan Lemir  No. 3989 — De doña Catalina Busap de Tapia San Roque	14 914 14 14 14 14
No. 3988 — De don Alberto Cruz  No. 3987 — De don Antonio López  No. 3979 — De doña Socorro Vizgarra de Cuéllar y de don Celestino Cuéllar  No. 3976 — De don Andrés Sánchez y doña Dina Quinteros de Sánchez  No. 3975 — De don Samuel Suárez  No. 3965 — De doña Inés Cruz de Puca o Pucapuca,  No. 3958 — De doña María Riera de Terrones  No. 3953 — De don Ramón Roldán Ramos o Ramón Ramos Roldán,  No. 3951 — De don Manuel Salomón,	14 cd 15 15 15 15 15 15 15 15
No. 3951 — De don Manuel Salomon,  No. 3950 — De doña Eufemia Ferreyra,  No. 3949 — De don Segundo Quinteros,  No. 3938 — De doña Manuela Salinas,  POSESION TREINTAÑAL  No. 4046 — Deducida por Cayetano Guerrero sobre un inmue ble ubicado en Rosario de la Frontera	15 15 15 15
No. 4045 — Deducida por Juan Bautista Pérez, sobre inmuebles ubicados en Anta  No. 4044 — Deducida por Natividad Díaz Vda. de Salto, sobre un inmueble ubicado en Anta  No. 4039 — Deducida por J. C. Ireneo Choque y otros sobre inmuebles ubicados en Dpto. de Iruya  No. 4033 — Deducida por Rodolfo Muthuán Leytes, sobre inmuebles ubicados en Orán  No. 3963 — Deducida por doña María Julia Roda Cornejo y otras, sobre un inmueble ubicado en R. de la Frontera  No. 3941 — Deducida por Félix Claro, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad  No. 3940 — Deducida por José Tristán García, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	16 16 79 16 16 at 17 17
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:  No. 4043 — Solicitada por don Antonio Aranda sobre un inmueble ubicado en Anta	17
No. 3954 — Solicitada por doña Patrocinia Cuéllar de Alba y otras de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta	18
No. 4048 — Solicitada p/Vicente Simón Gastelo	18
No. 4038 — Pedida por Marcelino Antonio Triverio	19
No. 4047 — De la Panadería "La Precisa"  No, 4040 — Del negocio de almacén de propiedad de Tomás Dahud, ubicado en Metán	18
No 4041 — De la razón social "Bohuid y Matta de Resp. Ltda."	. 18

			•		PAGIN	eaf
LICITACIONES PUBLICAS:				* 1 * * * * * * * * * * * * * * * * * *		•
No. 4026 — De la Administración de Vialidad de Salt					18 al	19
No. 3984 — De la Administración General de Aguas de	•			lio San Anto-	•	19
nio". No. 3970 — De la Administración Gral de Aguas de		ón do Aguas Comis		rción"	• •	.19
No. 3947 — De Dirección General de Suministros para					• •	19
The second secon			•	-	٠	
REMATE ADMINISTRATIVO		, · · ·		•		
No. 4029 - Por Oscar C. Mondada, en el Expte. de A	premio de la Direcció	n Gral. de Rentas l	No. 597/48,			19
AVISO A LOS SUSCRIPTORES			<b>-</b> ,			19
	•		<b>.</b> .			10
aviso a los suscriptores y avisadores	· ·					18
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES		g				19
BALANCES			•			70
No. 4020 - De la Arrocera del Norte S. A	*			•••		20:

# LEYES

LEY No. 958

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN
CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo lo. — Créase el Consejo de Colonización de la Provincia de Salta, con asiento en la ciudad Capital y que estará presidida por el titular de la Dirección Provincial de Agricultura y Ganadería. e integrado además por los siguientes miembros:

Un representante de la Corporación Agrafia Salteña;

Un representante del Banco Provincial de Salta, elegido de los funcionarios del mismo y designado por el Poder Ejecutivo;

Dos representantes de la Legislatura Provincial, uno por cada Cámara, elegidos por mayoría de votos;

Un representante por las Cooperativas Agrícolas de la Provincia, que se encuentren inscriptas en el Ministerio de Agricultura de la Nación, de conformidad con la Ley 11388;

Dichos representantes durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 20. — El Consejo de Colonización creado por el artículo anterior, tendrá las siguientes funciones:

- a) La colonización o arrendamiento o ventas de tierras que adquiera el Gobierno Provincial en remate, expropiación, licitación, compra - venta privada o cualquier otro título como así también las ya pertenecientes a su dominio;
- b) Realizar todas las demás operaciones conducentes al mejor cumplimiento de la presente, Ley.

Serán funciones del Directorio:

- Administrar los fondos del instituto y los bienes del mismo; arrendar y enajenar los inmuebles con arreglo a esta Ley y realizar las demás operaciones vinculadas a esos fines.
- c) Asesorar al Poder Ejecutivo en forma permanente para el mejor cumplimiento de esta Ley y solicitar del mismo la expropiación de tierras que considere útil colonizar.

Art. 30. — Quedarán incorporadas al régi-

men de esta Ley, todas las propiedades rurales que por leyes especiales se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación en cada caso, para los fines de colonización, arraigo de pobladores, formación de poblaciones rurales u otros semejantes salvo aquellas exceptuadas expresamente por la Ley correspondiente.

#### FINANCIACION

Art. 4o. — Los gastos o erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente Ley se cubrirán:

- a) Con fondos de Rentas Generales, con imputación a esta Ley y con cargo de reintegro en un plazo no mayor de 10 años;
- b) Con recursos extraordinarios provenientes de Leyes de Empréstito vigentes o de otras que se dicten en el futuro, con imputación a esta Ley y con cargo de reintegro en el mismo ejercicio:
- c) Con préstamos facilitados por el Banco Provincial de Salta, que a tal efecto queda expresamente autorizado por esta Ley y por sumas no mayores del 25% de sus reservas y al interés que el Banco tenga establecido para sus operaciones de descuento;
- d) Con préstamos facilitados por Entes industriales del Estado provincial en sumas que no excedan del 30% de sus reservas, con cargo de reintegro por los plazos que se estipulen en los convenios respectivos y a un interés del 4% anual;
- e) Con fondos provenientes de una nueva emisión de títulos del crédito público.

Art. 50. — A los fines de la presente Ley, quedan expresamente autorizados el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Banco Provincial de Salta, para que de conformidad con las prescripciones de la presente Ley celebren convenios especiales por los que el Banco Provincial de Salta se haga cargo directamente y mediante garantías hipotecarias de los créditos provenientes de la venta\_de fracciones de las tierras expropiadas, subrogando al Estado Provincial

Art. 6o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para realizar una emisión de títulos de Crédito Público en condiciones análogas a las establecidas en la Ley Número 770-y hasta la suma de \$ 5.000.000, para el caso de que los sistemas de financiación establecidos precedentemente sean insuficientes para el cumplimiento de esta Ley.

#### VENTA DE TIERRAS EXPROPIADAS

Art. 7o. — Una vez efectuada las expropiaciones por Leyes que dicte la Honorable Legislatura de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3o., el Poder Ejecutivo procederá, en cada caso, a la parcelación del inmueble o inmuebles, de acuerdo a la topografía, naturaleza del suelo y necesidades aconsejadas por el destino de la explotación a que se someterá la tierra, consultando las costumbres y usos de la zona.

Art. 8o. — La parcelación de tierras aptas para la agricultura y con riesgo no podrá ser menor de cinco hectáreas ni mayor de cincuenta, para una sola familia o individuo; en caso de que un individuo o una familia esté ocupando una extensión cultivable menor de cinco hectáreas y desee su adquisición, el Consejo podrá adjudicarla en la extensión ocupada y menor que la superficie mínima.

Art. 90. — Las tierras aptas únicamente para cría de ganado quedarán de propiedad del Estado Provincial y para el uso común de los pobladores de la zona, que podrán pastear en ella sus ganados mediante la autorización correspondiente y el pago de deresho de yerbaje que para cada zona establecerá el Poder Ejecutivo.

Art. 10o. — Los recursos que por concepto de yerbaje de las tierras expropiadas de conformidad a esta ley obtenga el Estado Provincial, serán destinados el 80% a la amortización del capital invertido y el 20% restante a la formación de un fondo permanente para la compra de reproductores finos y fomento de la ganadería en las tierras expropiadas.

Art. 11o. — El Estado Provincial no podrá cobrar por la venta de parcelas de las tierras expropiadas, una suma mayor que la suficiente para cubrir proporcionalmente todos los gastos de expropiación y mejoras introducidas en cada finca expropiada.

Art. 12o. — En la adjudicación y venta de las tierras expropiadas serán preferidos por estricto orden de prelación, los siguientes interesados:

- a) Los actuales pobladores que estén ocupando la tierra por arriendó, subarriendo, aparcería u otro contrato similar;
- b) Los nativos de la zona que no se encuentren en las condiciones anteriores;
- c) Los que persigan la instalación de alguna industria de aprovechamiento y transformación de materias primas producidas o que se encuentren en el lugar, con preferencia

a las instituciones cooperativas.

- d) Los agricultores de oficio y con conocimien- días a partir de la misma lecha. tos técnicos:
- e) Las restantes personas que deseen cultivar la tierra.

Dentro de cada categoría, tendrán preferencia los jeses de samilia legítimos y dentro de éstos los que tengan más hijos.

Art. 13o. - La venta de parcelas de las tierras expropiadas, las efectuará el Estado y con amplias facilidades de pago y con plazos variables según la zona, pero nunca menores de diez años.

Art. 140. - Realizada la adjudicación o compra de la parcela, el adquirente entrará en inmediata posesión de la misma, pero quedando recién obligado al pago de la primera cuota a partir de los catorce meses de ocupación del predio adjudicado. Pagado el valor total de la tierra el poseedor tendrá derecho a que se le otorque de inmediato el título de dominio sobre la misma.

Art. 150. - Todo aquel que poseyendo una parcela de tierra expropiada no resida en forma permanente en su predio y no le explote por sí o sus familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad y primero por afinidad, perderá todo derecho a la tierra adjudicada, volviendo ésta al dominio del Estado sin reconocimiento a indemnización alguna y sin perjuicio de la deuda por las cuotas atrasadas.

Art. 160. - Excetúase de la disposición anterior la viuda sin hijos o con hijos menores de 18 años, los menores huérfanos hasta la mayoría de edad, las mujeres solteras hasta cualquier edad, las personas mayores de 60 años y los que por prescripción médica acreditarun, mediante certificado oficial, no poder habitar o trabajar su tierra por resultar esto inconveniente a su salud.

Art. 17o. - Entiéndese que una persona no reside en forma permanente en su predio cuando no tiene su casa-habitación en el mismo o cuando esté ausente de él más de seis meses en el año.

Art. 180. - Los predios adquiridos de conformidad a esta ley, mientras no hayan sido totalmente pagados, no podrán ser enajenados sin autorización expresa del Poder Ejecutivo, so pena de perder todo derecho sobre el mismo.

Art. 190. - Si el Poder Ejecutivo lo estimare conveniente, podrá reservar las tierras suficientes para edificios públicos, aeropuertos. caminos, estaciones ferroviarias, formación de pueblos, establecimientos educacionales, o to do otro fin que persiga un bien colectivo.

Art. 200. - Para el caso de propiedades en las cuales formen parte de las mismas alguna o algunas instalaciones industriales, como ser bodegas, estuías para tabaco, molinos, usinas de fuerza etc., éstas quedarán de propiedad del Estado y podrán ser explotadas por administración directa, por cooperativas entre los pobladores o por concesión a particulares, según las conveniencias de cada cáso

Art. 21o. - El Banco Provincial de Saltta, abrirá un crédito especial para los agricultores adquirentes de parcelas de las tierras expropiadas, para plantaciones, cultivos y cosechas.

Art. 22o. - El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la Presente Ley en el plazo de noventa días a partir de su sanción y a ejcutar-

Ala en un plazo no menor de ciento ochenta

Art. 23o. -- Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho.

> CARLOS J. CAORSI Vice - Presidente 2.0 del · Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES Presidente de la H. Cámara de Diputados

> Alberto A. Dige Secretario del Honorable Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS Pro-Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

#### MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, agosto 21 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insértese en el Registro de Leyes y ARCHIVESE.

## LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

# LEY. 959

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo lo. - Decláranse de utilidad pública las siguientes fracciones de terrenos:

- a) La manzana No. 13 de la localidad de Joaquín V. González de propiedad del doctor Francisco Javier Arias, según nomenclalura del plano oficial confeccionado en el año 1935 y que colinda en todos sus rumbos con calles públicas que la separan de las menzanas Nros. 55, 5, 12 y 14, con una superficie total de 10.500 metros cuadrados.
- b) Lotes Nros 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, y 22 de la manzona No. 52 del plano oficial aprobado en 1934 de la localidad de General Enrique Mosconi, propiedad de la razón social Echesortu y Casas, con una superficie total de 5.822 96 mts.2, y con los siguientes límites: Norte, con terrenos del Gobierno de la Provincia destinados a Escuela; Sud, Avenida General José Félix Uriburu; Este, Avenida Coronel José de Moldes; y Oeste, Avenida General Rudecindo Alvarado.
- c) Lotes Nros. 3, 4, 5, 8, y 9 de propiedad de los señores Leach Hnos. y Carlos Serrey y lote 10 de propiedad del señor Juan Villafuerte, de la manzana No. 27 del plano oficial, en la localidad de Embarcación, con tados a la Ley No. 770, de Empréstito.

una superficie de 5.161,50 mts2 y 999 mts.2, respectivamente y con los siguientes límites: N-E, calle Independencia; N-O, calle San Luis: S-E, calle Santiago del Estero y S-O, propiedad del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 20. - Dónase al Consejo Nacional de Educación, las siguientes fracciones de terrenos de propiedad del Gobierno de la Provincia.

- a) Manzana No. 33 del plano oficial de la localidad de Aguaray, compuesta de los lotes 3, 4, 8, 9 y 10 reservados para Escuela; 1, 2 y 5 que fueron reservados para íglesia y 7 y 8 sin destino prefijado: con una superficie total de 8. 612,44 mts.2 y que colindan en todos sus rumbos por catles públicas que la separan de las minicanas 34, 32 y 40 y terrenos destinados para plaza.
- b) Manzana No. 38 del plano oficial de la localidad de "Pocitos", de propiedad del Gobierno de la Provincia, con una superficie de 10.775 metros cuadrados y que colinda en todos sus rumbos con calles públicas que la separan de las manzanas 23, 39, 44
- :) Terreno destinado para Escuela, de propiedad del Gobierno de la Provincia, ubicado en la manzana 52 del plano oficial de la localidad de General Enrique Mosconi, con una superficie de 1.486.08 mts2, y colindando al Norte, con la Avenida Independencia; al Sud, con lotes 6 y 11, declarados de utilidad pública por el inciso b) del artículo lo,, conjuntamente con lel resto de la manzana; al Este, Avenida Coronel José de Moldes, y al Oeste, Avenida General Rudecindo Alvarado.
- d) Fracción de terreno hasta un máximo de 2 hectáreas, del loie fiscal No. 26, denomina do La Unión, departamento de Rivadavia.
- e) Fracción de terreno hasta un máximo de 2 2 hectáreas, del lote tiscal No. 31, del Deparlamento de Ania.
- 1) Manzana No. 18 del plano oficial de la localidad de Tartagal de propiedad del Gopierno de la Provincia y que primitivamente habia sido reservado para quinta esperimental, con una superficie de 11.792.75 ints.2 y colindando al Norte, con saile 25 de Mayo, al Sud, con calle Finlay, al Este, con calle General Güenes; y al Oeste con calle Rivadavia.

Artículo 3o. - Por Dirección General de Innuebles se procederá a expropiar los terrenos alectados por el artículo lo., los que serán esriturados a favor del Gobierno de la Nación, para el Consejo Nacional de Educación, conjuntamente con los terrenos que se donan por el artícula 20.

Artículo 4o. - Las donaciones previstas en los artículos 20, y 30, serán al objeto de que el Consejo Nacional de Educación construya edificios escolares, los que deberán dar comienzo de ejecución dentro del plazo máximo de cinco años, desde la fecha de cada escrituración. Pasado este lapso sin que hubiese comenzado la construcción de algún edificio, la donación será considerada nula y la Provincia se reserva el derecho de reclamar el dominio del terreno.

Artículo 50. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán alec-

Antículo 6o. — Comuníquese, etc. Dada en la Sala de Sesiones de la Honora-

ble Legislatura de la Provincia de Salta, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho.

> CARLOS J. CAORSI Vice - Presidente 2.o del POR TANTO: Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES Presidente de la H. Cámara de Diputados

> Alberto A. Diaz Secretario del Honorab'e Senado

Meyer Abramovich Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, agosto 21 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insériese en el Registro de Leyes y ARCHIVESE.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia: Luis A. Borelli Official Mayor de Economia, Finanzas y O. P

LEY No. 960

POR CUANTO:

EL SENADO, Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA. SANCIONAN CON FUERZA DE

# LEY:

Artículo 1o. - Regúlanse los honorarios del contador de la Comisión Especial Investigadora de la construcción de cordones y cunefas de General Güemes, señor Eugenio A. Romero en la suma de ocho mil quinientos pesos moneda nacionai (\$ 8.500.- m/n.), y los del señor Carlos San Millan, auxiliar del contador, en la suma de un mil treinta y tres pesos moneda nacional (\$ 1.033.- m/n., que corresponden a cinco meses y cinco días de trabajo.

Art. 2o. - Páguese al señor contador don Eugenio A. Romero la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional (\$ 400.- m/n.) por gastos efectuados en el desempeño de sus tarags.

Art. 30. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomarán de rentas generales con imputación a las sizas... Art. 4o. Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho.

> CARLOS J. CAORSI Vice-Presidente 2o. del H. Senado

DIEGENES TORRES Presidente de la H. C. de Diputados

Alberto A: Díaz Secretario del Honorable Senado

HAFAEL ALBERTO PALACIOS Pro-Secretario de la H. Cámara de Diputados

MINISTERIO DE GOBIERNO, USTICIA E INS-TRUCCIÓN PUBLICA

Salta, 21 de agosto de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insériese en el Registro de Leyes y archívese.

#### LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5%) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

LEY No. 961

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN-CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo lo - Créase la Sub-Comisaría de 5a, categoría con asiento en la localidad de Ampascachi, departamento de La Viña, cuya jurisdicción y atribuciones determinará Jelátura de Policía de la Provincia.

Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se tomará del inciso VIII - Policia Item Personal Superior de Seguridad y Defensa, del Presupuesto General de la Provincia.

Art. 3o. — Comuniquese etc.

Dada en la Saia de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho.

> CARLOS J. CAORSI Vice - Presidente 2.0 del Honorcible Senado

DIOGENES R. TORRES Presidente de la H. Cámara de Diputados

Alberio A. Diaz Secretario del Honorable Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS Pro-Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUESTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, agosto 21 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insértese en el Registro de Leyes y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

LEYCNO. 962

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo lo. - Autorizase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de dieciseis mil pesos moneda nacional (\$ 16.000.— m/n.), para la compra de un terreno en el pueblo de Calayate, ubicado frente a la plaza, en la esquina que sirve de intersección a las calles Salta y Camila Quintana de Niño, de propiedad de la Sucesión Melchor Herrero.

Art. 2o. - Este terreno será donado al Estado nacional para que en el mismo la Administración de Correos y Telecomunicaciones construya un edificio postal.

Art. 30. - El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales y se imputará a la misma.

Art. 40. -- Comuniquese, eic.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho.

> CARLOS I. CAORSI Vice - Presidente 2.0 del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES Presidente de la H. Cámara de Diputados

> Alberto A. Diaz Secretario del Honorable Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS Pro-Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, agosto 21 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Julio Diaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5') de Gobierno, fusticia e Instrucción Pública

#### LEY No. 963

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

# LEY:

Artículo lo. - Regúlanse los honorarios del personal que trabajó en la Comisión Investigadora de la Sociedad de Beneficencia de Salta bajo la supervisión del contador asesor Romero en la siguiente forma:

Juan Carlos Guerrero \$ 1.866.-1.165.-Zulema Rojas Franco 1.035.---Olga del Valle Carrizo 950 .---Carlos Alberto Sanmillán Armando Giménez 920 ---650.--Carlos Giménez Robinson Ríos Didier 4nn ---Néstor Orellana 550.--Javiera Evelia Tejerina 300.--

El Colegio, Sociedad de Responsabilidad Limi- 5020, de fecha 30 de julio de 1941. tada, la cantidad de \$ 615:--.

Art. 3o. - Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de la Honorable Legislatura de la Provincia de rentas generales, con imputación a la presente. Salta, a los cinco días del mes de agosto del

Art. 40. - Comuniquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a cin,o días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho.

> CARLOS J. CAORSI Vice - Presidente 2.o del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES Presidente de la H. Cámara de Diputados

> Alberto A. Dicz Secretario del Honorable Senado

# RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Pro-Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

# MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, agosto 21 de 948.

Téngase por Ley de la Povincia, cúmplase, comuniquese, publiquese, insériese en el Registro de Leyes y orchivese.

# LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

#### L E Y .No. 964

POR CUANTO

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA SANCIONAN CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1º - Se concede autorización a la Municipalidad de la Capital para donar al Gobierno de la Nación una fracción de terreno ubicada en la cumbre del cerro 20 de Febrero de esta ciudad, con una superficie de 4.927 mts. con 25 ctms. cuadrados de acuerdo al'plano levantado al efecto y destinado al edificio a construirse para el Observatorio Metereológico

Dicho terreno es parte integrante de un cuadrado de cien metros, con las siguientes di de TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/N. mensiones: Partiendo del punto A, cúspide del (\$ 330.—), a favor de la TIENDA "LA MUNcerro 20 de Febrero al noreste 60.17 metros DIAL", importe correspondiente a la factura Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal

metros hasta el punto H; del punto H, al sud corre agregada a fs. 1 de estos obrados. 100 metros hasta el punto F desde el punto Art. 20. — Con copia autenticada del presen-Noreste 5860 hasta el punto A.

va de dominio.

autorizará la escritura pública de donación por Contabilidad en vigencia. parte del Gobierno de la Provincia al de la Art. 20. — Reconócese a favor de la Librería Nación del terreno dispuesto por Ley número tese en el Registro Oficial y archívese.

> Art. 4o. — Comuniquese, etc. Dada en la Sala de Sesiones año mil novecientos cuarenta y ocho. Salta, agosto 21 de 1948.

> > CARLOS J. CAORSI · Vice - Presidente 2.0 del Honorable Senado

DIOGENES R. TORRES Presidente de la H. Cámara

de, Diputados

Alberto A. Diaz

Secretario del Honorable Senado

RAFAEL ALBERTO PALACIOS Pro-Secretario de la H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, IUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, agosto 21 de 1948.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publiquese, insértese en el Registro de Leyes y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 59) de Góbierno, Justicia e Instrucción Pública.

# MINISTERIO DE GOBIERNO. JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 11047-G.

Salta, Agosto 23 de 1948. Expediente No. 17821/47.

VISTO este expediente en el que la Tienda 'La Mundial" presenta factura por \$ 330.-, por provisión de tres sobretodos con destino a los ordenanzas, Martín Sierra, Lorenzo Madrigal y Eusebio Acosta del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Secretaría General, de la Gobernación, respectivamente y atento lo informado por Contaduría General,

# El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Reconócese un crédito en la suma

de la misma, contador público don Eugenio A. hasta el punto B, del punto B, al oeste 16.53 que por el concepto indicado precedentemente

F. 80.56 metros al punto E; y del punto E al te degreto, remitase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministério de Eco: Art. 20. — Por la Escribanía Municipal se nomía, Finanzas y Obras Públicas por perteneautorizará la correspondiente escritura traslati- cer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuen-Art. 30. — Por Escribanía de Gobierno se cia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insér-

# LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto No. 11048-G.

Salta, Agosto 23 de 1948. Expediente No. 6741/48.

VISTO este expediente en el que la Dirección de Asuntos Culturales solicita liquidación de la suma de \$ 120.-, mensuales, a objetode abonar los gastos que originarán las reuniones folklóricas a realizarse en esta ciudad, a fin de tomentar el baile nativo, el canto y toda otra manifestación folklórica; atento lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

Art. lo. - Liquidese por Contaduría General, a favor de la DIRECCION DE ASUNTOS CULTURALES la suma de CIENTO VEINTE PE-SOS M/N. (\$ 120.-) MESUALES, a los lefectos precedentemente expresados y con imputación al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública:

Decreto No. 11049-G.

Expediente No. 16015/48.

VISTO este expediente en el que Talleres Gráficos "San Martín" presenta factura por \$ 247.—, por provisión de diversos artículos con destino a la Dirección de Asuntos Culturales; y atento a lo informado por Contaduría Gene-

# El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. lo. - Liquidese, por Contaduría General, a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN: MARTIN" la suma de DÓSCIENTOS CUARENTA. Y SIETE PESOS M/N. (\$ 247.-), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas 1 de estos obrados debiéndose imputar dicho gasto al

a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en Decreto No. 11052-G.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# **EUCIO A. CORNEJO** Julio Diaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5%) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11050-G.

Salta, Agosto 23 de 1948.

Expediente No. 6642/48.

VISTO este expediente en el que el señor Primera Categoría - Asignación \$ 120 --Inspector Técnico Seccional de Escuelas Nacionales solicita la correspondiente aquiescencia para la creación de una escuela nacional de la Ley No. 4874, en la localidad de Tolar Grande (Los Andes) atento el informe respectivo del H. Consejo General de Educación y no existiendo inconveniente alguno para acordar lo solicitado,

# El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 10. - Concédese aquiescencia al HO-NORABLE CONSEJO NACIONAL DE EDUCA-CION para instalar una escuela de la Ley No. 4874, en la localidad de Tolar Grande (Departamento de Los Andes), de esta Provincia.

Art. 2.0 - Comun quese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11051-G.

Salta, Agosto 23 de 1948.

Expediente No. 6821/48.

VISTO la renuncia presentada por Don Ani-<sup>a</sup>ceto Gutiérrez, al cargo de Ayudante 80. (Celador); y atento lo solicitado en nota por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria,

# El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. lo. - Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante 8o. (Celedor del Penal), Don ANICETO GUTIERREZ, y nómbrase en su feemplazo, al actual Cabo del Cuerpo Guardia Carcel, Doh Luis ALFREDO ALVAREZ.

Art. 20. - Nómbrase en carácter de ascenso, Cabo del Cuerpo de Guardia Cárcel, a Don PEDRO OLARTE, actual Soldado del mismo Cuerpo, en la vacante dejada por Don Luis - Alfredo Alvarez.

Art. 39 - Comuniquese, pub iquese, insértese en el Registro Olicial y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Salta Agosto 23 de 1948.

Expediente No. 6829/48.

VISTO la nota de fecha 10 del mes en curso, de la Dirección General del Registro Civil en la que solicita se confirme al personal encargado de las Oficinas de Campaña,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Confirmase al Personal Encargado de las Oficinas de Campaña de la Dirección General de Registro Civil, que seguidamente se detallan y con anterioridad al día lo. de julio del año en curso:

CARMEN ROSA ACENA - ORAN - (Ciudad). DELMIRA ELIAS - PICHANAL - (Orán) ELSA ISABEL PAZ - TABACAL - (Orán).

JASEFA M. AYLLON DE SANCHEZ - TAR-TAGAL - (San Martin).

CORINA ELIAS DE MIMESSI - EMBARCA-CION - (San Martín).

DORA VAZQUEZ - METAN - (Pueblo). MARIA BERTA VANETTA - EL GALPON

(Metán). IACOBA ESTRADA - CAMPO SANTO

ESTHER C. IBANEZ - GENERAL GUEMES (Campo Santo).

MARIA DEL CASTILLO DE CAMPOS - RO-SARIO DE LERMA - (Pueblo).

ENRIQUETA RUIZ - CAMPO QUIJANO - (R. de Lerma).

JOSE ANDREU - R. DE LA FRONTERA (Pueblo)

ISABEL SANCHEZ DE DIAZ - CERRILLOS -(Pueblo).

- ANA MARIA ARROYO, CHICOANA -(Pueblo)

ALBERTO NOVILLO - CAFAYATE - (Pueblo). NIEVES DIAZ DE VERA ALVARADO - CA-CHI (Pueblo).

ANDREA CARRANZA DE LANDRIEL - JOA-QUIN V. GONZALEZ - (Pueblo).

Segunda Categoria - Asignación \$ 100 .--. MARIA V. MORALES DE CARUSO - SAN LORENZO - (Capital).

TEOFILO D. REYES - LA CALDERA - (Pueblo) 'EVARISTO GUILLERMO GUAYMAS - MO-LINOS - (Pueblo).

RAFAEL AGUIRRE - LURACATAO - (Molinos).

LAURA GUZMÁN DE LOPEZ - SECLANTAS Molinos)

DEMETRIO MARTINEZ - IRUYA - (Pueblo). FLORENTINO RAMOS - SAN ANTONIO DE IRUYA - (Íruya).

ADELINA MUNOZ DE SOTO - EL CARRIL Chicogna)

DOMINGA ALCAIDE CRUZ - ROSARIO DEL DORADO - (Anta).

ESTHER M. DE DIAZ - PAYOGASTA - (Cachi). AZUCENA BOEDO - LA MERCED - (Cerrillos).

EDUARDO LOPEZ ULLOA - EL TALA - (La Candelaria).

HORTENSIA A. DE OUINTEROS - AGUA-RAY - (San Martin).

JULIAN BASSAIL - RIO PESCADO - (Orán). HUMBERTO CORNELIO PAZ - CORONEL SOLA - (Rivadavia).

SALVADOR D. CASASOLA - SANTA VIC-

TORIA) - (Pueblo).

VACANTE - LOS TOLDOS - (Santa Victoria). PABLO" DOMINGUEZ - NAZARENO - (Sonto Victoria).

NICANOR BRAVO - SAN CARLOS - (Ruebio): CELESTINO CORREA - ANGASTACO - (San Carlos):

ANTONIA QUIROGA DE ELIZONDO - LA SILLETA: - (R. de Lerma).

ANA HOPEZ - CORONEL MOLDES - (La

GLAUDIO MAMANI - SAN A. DE LOS CO-BRES - (Los Andes).

VACANTE - TOLÂR GRANDE - (Los Andes). VACANTE - LA VIÑA - (Pueblo).

Tercera Categoría - Asignación \$ 80. -MARIA CRUZ COPA DE COPA - LA MON-TAÑA - (Capital).

GREGORIO LORENZO MARTINEZ - LA QUE-SERA - (Capital).

ELDA SILVIA PARADA = CHANAR MUYO = (Anta).

MANUELA OVEJERO DE CORRALES - EL

SAUSAL - Anta). ANDRES GOMEZ - EL DESMONTE - (Anta). FERMINA TENÈRREYROS - EL PIQUETE -

(Anta). EUGENIO VELARDE - EL VALLE - (Anta). ALEJANDRO CORDOBA - EL VENCIDO -

MARIA E. VELARDE DE MEDINA - GAONA -

(Anta). LIA SARAVIA DE ESCOBAR - MACAPILLO -

(Anta). TOMAS NATAL MENDIVIL - LAS LAITAS -

ERNESTO RAFUL - PASO DE LA GRUZ-

(Anta). ALEJANDRINA F. DE RODRIGUEZ - QUE-

BRACHAL - (Anta). FELICIAÑA BERON - SANTO DOMINGI .

(Anta). RAMONA MONICO DE ALEMAN - TOLLO-

CHE - (Anta). JULIO AGUIRRE - MIRAFLORES - (Anta). ELISA : RODRIGUEZ - LA CANDELARIA -

(Pueblo). ANGEL CHOQUE - SAN JOSE DE CACHI -

(Cachi). SANTILLAN - LAS CONCHAS -TOMAS

(Ćalayate). PABLO E. ZIGARAN - PALOMITAS - (Compo

'MARTIN T. JUAREZ - ESCOIPE - (Chicogna). EMILIA GUERRA DE GORTEZ - TALAPAMPA -

(La Viña). ERASMO FLORES - AMBLAYO - (San Car-

FILOMENA FLORES DE AQUINO - GUACHI-PAS - (Pueblo).

DIONISIO . ONTIVEROS - ACOSTA - (Guachipas).

CRUZ ALEJANDRO GONZALEZ - VAQUERIA -

(Guachipas). FRANCISCO ROSA MAIDANA - LAS JUN-

TAS - (Guachipas).

HUMBERTO ISASMENDI - PAMPA GRANDE -(Guachipas).

ZENON COLQUE - L'A POMA - (Pueblo). SALUSTIANO CRUZ - EL POTRERO - (La Poma).

BEATRIZ LOPEZ DE ARAIZ - RIO PIEDRAS -(Meián).

RAMON MONTENEGRO - LOS ROSALES -(Metan):

LUISA A. ALVAREZ' - SAN JOSE DE OR-QUERA - (Metán).

MARIA A. JAUREGUI DE PARADA - TALA-MUYO - (Metán).

ELEODORA T. DE PINTADO - ALGARROBAL -(Orán).

ATANASIO APARICIO - ARBOL SOLO -(Orán).

ANA O DE ALLENDES - SAN ANDRES (Orán).

EUSEBIO CUSSI - SANTA CRUZ - (Orán). ROLENDIA B. SOTO DE FERNANDEZ - URUN-DEL - (Orán).

ESTELA TORRES DE MAGNANO - COLONIA SANTA ROSA - (Orán).

TERESA RONCAGLIA - ACAMBUCO - (San Martín).

LEONARDO SANTOS PALAVECINO - CO-RRALITOS - (San Martín).

JULIO V. BARRIOS - DRAGONES - (San

REGINA P. DE CATAN - GRAL. BALLIVIAN-(San Martin).

DAMIAN TEJERINA, - LUNA MUERTA - (San

ANDRES VACA - POCITOS - (San Martín). CESAR MARTINEZ - EL GOLGOTA - (R. de

RAMON ATACO - EL TORO - (R. de Lerma). ESTEBAN TOGNINI - INCAHUASI - (R. de

MOISES RUIZ > LA CANTERA - (R. de Lerma) FRANCISCO LAMAS - SAN B. DE LAS ZORRAS - (R. de Lerma).

FILOMENA ZERPA DE GEREZ - SANTA ROSA DE TASTIL - (R. de Lerma).

ARGANARAZ - RIVADAVIA DEIDAMIA (Pueblo).

OCTAVIO ZALAZAR - ALGARROBAL - (Rivadavia).

ROQUE PALOMO - COLONIA BUENAVEN-TURA - (Rivadavia).

ANA APARICIO DE GONZALEZ - SAN ISI-DRO - (Rivadavia).

PETRONILA L. DE AMAYA - HITO No. 1 -(Rivadavia).

CELINA VILLA DE PEREYRA - LA UNION -(Rivadavia).

ALFREDO CENTENO \_ EL ESPINILLO - (Ri-

MARIA ELENA PALOMO - LOS BLANCOS -(Rivadavia).

MARIA ARGENTINA T. DE ECHAZU - SAN MIGUEL - (Rivadavia).

TITA JULIA LOPEZ - EL POTRERO (R. de la Frontera).

PILAR CARIDE DE POSADAS - HORCONES -' (R. de la Frontera).

JUAN DE DIOS LUNA - LAS SALADAS - (R. de la Frontera).

MANUELA BRAVO - ARENAL - (R. de la Frontera).

Cuarta Categoría — Asignación \$ 60.—.

S ROBUSTIANO GARCIA - QUISTO - (Campo Santo).

ARISTIDES NIBI - RIO.. CARAPARI - (Son Martin).

BENITO BURGOS - EL MANZANO - (R. de Lerma).

OPTACIANA PAZ - LA PAZ - (Rivadavia). JUSTA O. ROJAS - EL DURAZNO - Guα-

URBANA ROSA GUTIERREZ DE MOLINA ALEMANIA - (Guachipas).

Art. 20. — Déjase establecido que la confirmación de los Encargados de las Oficinas de NESTOR RAUL DIAZ (Matr. Nº 3.903.843 - Cla-LAS CONCHAS (Dpto. Cafayate), don TOMAS SANTILLAN y de HITO No. 1 (Dpto. Rivadavia, doña PETRONILA L. DE AMAYA es con anterioridad al día 14 de julio y 17 del mismo mes del año en curso respectivamente; como asimismo la Encargada de la Oficina de ALE-MANIA (Dpto. Guachipas), doña URBANA ROSA GUTIERREZ DE MOLINA, lo es con anterioridad al día 4 del corriente mes.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11053-G.

Salta, Agosto 23 de 1948.

Visto el expediente No. 6660/48, en el que el Archivo y Biblioteca Histórico solicita la provisión de una máquina de escribir; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito de los precios solicitados por la Dirección General de Suministro para la pro visión de referencia, resulta más conveniente y económica el presupuesto presentado por Don Carlos Signorelli;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 5,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Autorizase a Don CARLOS SIG-NORELLI la provisión de una máquina de escribir de 100 espacios, nueva, marca Remmington (Remington modelo 17-A-1), Blindada, de conformidad a la propuesta que corre agregada a ís. 2 de estos obrados con destino al Archivo y Biblioteca Históricos, por un importe total de \$ 1.150.-; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario con imputación al Anexo C. Inciso I. Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 27, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.0 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11054-G.

Salta, Agosto 23 de 1948. -Expediente No. 6689/48.

VISTO la nota de fecha 29 de julio ppdo., de la Cárcel Penitenciaria; y atento lo solicitado en la misma,

#### El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

. Art. lo. — Nómbrase, con anterioridad al lo. del mes de agosto en curso, Soldados del Cuer dos, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo

po Guardia Cárcel del Penal, a los señores se 1923), ALBERTAÑO GUAIMAS (Matr. Nº 3.955.653 - Clase 1921), RODOLFO SAYQUITA (Matr. Nº 7.216.982 - Clase 1930) y GENARO ALARCON (Matr. Nº 3.954.926 - Clase 1920).

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Óficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11055-G.

Salta, Agosto 23 de 1948. Expediente No. 16102/48.

VISTO este expediente en el que Talleres Gráficos "San Martín" presenta factura por \$ 29.50 en concepto de provisión de esquelas y sobres para la Dirección de Asuntos Culturales; y atento lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. - Liquídese, por Contaduría General, a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la suma de VEINTINUEVE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 29.50), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas l de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso XII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 11056-G.

Salta, Agosto 23 de 1948.

Expediente No. 16103/48.

VISTO este expediente en el que Talleres Gráficos "San Martín" presenta factura por \$ 56.-, por provisión de esquelas a la Secretaría General de la Gobernación; y atento lo informado por Contaduría General,

# El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. lo. - Liquídese, por Contaduría General, a favor de TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la suma de CINCUENTA Y SEIS PE-SOS M/N.), (\$56.— m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas l de estos obraB. Inciso/I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47, de la Ley de Presupuesto èn vigor. - Art. 2.0 — Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto No. 11057-G.

Salta, Agosto 23 de 1948. Expediente No. 5659/48.

VISTO este expediente en el que la Tienda y Bazar "La Argentina" presenta factura por \$ 966.-, en concepto de provisión de una alfombra en la escalera del hall central de la sede del Poder Ejecutivo; y atento lo informa. do por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. - Liquídese, por Contaduría General, a favor de TIENDA Y BAZAR "LA ARGEN-TINA" la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/N. (\$ 966.--), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fojas l de estos obrados: debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO Ă. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

# MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 11.930-E.

Salta, agosto 21 de 1948. Expediente No. 8076/C/1948.

Visto este expediente por el que la H. Cámara de Diputados de la Provincia, solicita se liquide a su favor el anticipo correspondiente a gastos contemplados en la Ley de Presupuesto en vigor;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

## · El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Con intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a la H. Cámara de Diputados de la Provincia, la suma de \$ 16.384.96 m/n. (DIEZ Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M/ N.), por el concepto indicado precedentemente.

Art. 20. - El gasto que demande el cum-

decreto, se imputará Decreto 11.032-E. plimiento del presente en la siguiente forma y proporción:

Anexo A, Inciso II, Partida Principal a) 1, Parcial 22 \$ 4.250.—.

Anexo A, Inciso II, Partida Principal a) l

Parcial 27 \$ 60.--.

Anexo A, Inciso II, Partida Principal a) 1, Parcial 36 \$ 6.000.--. Anexo A, Inciso II, Partida Principal à) 1,

Parcial 41 \$ 150.-. Anexo A, Inciso II, Partida Principal a) 1,

Parcial 42 \$ 499.98. Anexo A, Inciso II, Partida Principal a) 1, Parcial 46 \$ 1.200.-

Anexo A, Înciso II, Partida Principal a) 1; Parcial 47 \$ 360.—.

Anexo A, Inciso II, Partida Principal a) 1, Parcial 49 \$ 124.98.

Anexo A, Inciso II, Partida Principal b) 1, Parcial 27 \$ 3.740.-

Art. 30. — Comuníquese, publíquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11.031-E.

Salta, agosto 21 de 1948. Expediente No. 8079/C/948.

Visto este expediente por -el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para aprobación del Poder Ejecutivo el Certificado parcial No. 1, a favor del contratista señor Luis Adaro, por refecciones del local que ocupa la Escuela A. F. Cornejo adaptado a Comisaría de Campo Santo;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

# El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Apruébase el Certificado Parcial No. 1, por la suma de \$ 2.721.20 m/n. (DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 M/N.) confeccionado por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo a favor del contratista señor Luis Adaro, por refecciones en el local Escuela A. F. Cornejo adaptada a Comisaría de Campo Santo.

Art. 20. — Con intervención de Contaduría General páguese por Tesorería de la Provincia a favor del precitado contratista el importe del certificado aprobado por el artículo que antecede, previa deducción del diez por ciento (10%) en concepto de garantía de obra.

Art. 30. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1) h, Plan 1948 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4° - Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Pichanal";

Salta, agosto 21 de 1948. Expediente No. 16,760/1948.

Visto este expediente por el que el Diario 'Norte" S. R. L. de esta Capital, presenta factura para su liquidación y pago por la suma de \$ 690.- m/n., por publicación del avisotitulado "Edicto de Expropiación de la manzana No. 7 del plano catastral del pueblo de

Por ello, y atento a lo informado por Conladuría General,

# El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. - Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, Páguese al Diario "Norte", Sociedad de Responsabilidad Limitada de esta Capital, la suma de \$ 690.- (SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura indicada precedentemente.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal 1) -c- Estación Sanitaria en Pichanal, de la Ley de Presupues to en vigor.

Art. 3.0 — Comuniquese, publiquese, etc..

# LUCIO A. CORNEJO Juan, W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11.033-E.

Salta, agosto 21 de 1941. Expediente No. 6819/C/948.

Visto este expediente por el que el Dr. Merardo Cuellar, en representación de la señora Susana Cuellar de Ponce y Juan Carlos Ponce, ofrece sustituir la garantía hipotecaria que grava el inmueble ubicado en calle Caseros 1081 al 1083 de esta Ciudad, por un depósito en dinero en efectivo hasta la concurrencia del importe de la citada hipoteca en la suma. de \$ 4.334.03 m/n; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Rentas, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

# El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1o. - Sustitúyase la garantía que grava el inmueble ubicado en calle Caseros No. 1081 al 1083 de esta Ciudad, propiedad de los señores Susana Cuellar de Ponce y Juan Carlos Ponce, por un depósito de dinero en efectivo hasta la concurrencia del importe de la citada hipoteca en la suma de \$ 4.334.03 m/n. (CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA"Y CUA-TRO PESOS CON 03/100 M/N.), debiendo el interesado depositarla en Tesorería General de la Provincia con intervención previa de Contaduía General de la Provincia.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F Decreto No. 11034-E. Salta, Agosto 21 de 1948.

## El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. - Designase Auxiliar lo. de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor CESAR S. ECHAZU, quién se desempeñará como Secretario Administrador Contador de la Escuela Agrícola de La Merced.

Art. 20. - Déjase establecido que la designación dispuesta precedentemente lo es con anterioridad al lo. de julio .ppdo.

Art. 3o. - El señor César S. Echazú prestará servicios en la Dirección General de Agricultura y Ganadería hasta tanto se disponga el funcionamiento de la Escuela Agrícola de La Merced.

Art. 4o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D. Inciso XI, Item 2 -a) Sueldos- Principal 1, Parcial 1, Clase 10, de la Ley de Presupuesto en vigor:

Art. 5.0 - Comuniquese, Publiquese, etc..

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11035-E.

Salta, Agosto 21 de 1948. Expediente No. 15354/948.

Visto este expediente en el que la Cía. Argentina de Teléfonos S. A. presenta factura de \$ 737.25, por conferencias telefónicas mantenidas desde los diversos aparatos instalados en las oficinas de la Administración Provincial; atento los informes producidos y lo manifestado por Contaduría General con fecha 9 del corriente,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 10. - Reconócese un crédito en la suma de \$ 737.25 m/n. (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 25/100 M/N.), a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DÉ TELEFONOS S. A. importe correspondiente a la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agrégada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 13036-E. Salta, Agosto 21 de 1948. Expediente No. 17671/47.

-VISTO este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, factura por el cobro de la suma de \$ 42.— m/n., corres- NORTE" S. R. L. de esta capital, presenta

\$ 26.50 m/n. presentada por los Talleres Gráficos "San Martín" por provisión de 10 talonarios "REBAJA PASAJES al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad,

# El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art, Io. - Reconócese un crédito a favor de los Talleres Gráficos 'SAN MARTIN", por la suma de \$ 26.50 (VEINTISEIS PESOS CON CIN-CUENTA CENTAVOS M/N.), por concepto de provisión de 20 talonarios "REBAJA SAJES" al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas según factura de fs. l.

Art. 20. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3.0 - Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11037-E. Salta, Agosto 21 de 1948.

Expediente No. 18320/47.

VISTO este expediente en el cual corre factura presentada por la Librería, Papelería e Imprenta "El Colegio" S. R. L., por provisión de diversos artículos de librería a Dirección General de Rentas: atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad.

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. lo. — Reconócese un crédito a favor de la Librería, Papelería e Imprenta "EL CO-LEGIO" S. R. L., por la suma de \$ 119.35 (CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/N.), por concepto de provisión de diversos artículos de librería a Dirección General de Rentas según factura que

Art. 2o. - Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativos arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

#### LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas' y O P.

Decreto No. 11038-E. Salta, Agosto 21 de 1948. Expediente No. 18370/47.

VISTO este expediente por el que Administración del diario "El Intransigente" gestiona

pondiente a la factura presentada por publicación de un aviso intitulado: "Dirección General de Arquitectura y Urbanismo invita a todas las-Empresas de Construcción situadas en el te-. rritorio de la Provincia o de la Nación, que deseen intervenir en la Licitación de Obras Públicas, a Inscribirse en el Registro correspondiente", aparecido desde el lo. de mayo de 1947 hasta el 6 del mismo mes y año; atento a los ejemplares que se acompañan, lo informado por Contaduría General de la Provincia y teniendo en cuenta las disposiciónes del Art. 65 de la Ley de Contabilidad,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito a favor de la administración del diario "EL INTRAN-SIGENTE", por la suma de \$ 42. - (CUAREN-TA Y DOS PESOS M/N); importe correspondiente a la factura, presentada por 'el concepto arriba expresado.

Art. 2o. - Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 11039-E.

Salta, Agosto 21 de 1948. Expediente No. 15965/1948.

VISTO este expediente por el que Diario "NORTE" S. R. L., de esta Capital, presenta para su liquidación y pago factura por la suma de \$ 1.000.-- m/n., por una publicación periodistica efectuada el 2 de abril de 1948;

Por ello, y atento a lo informado por Contáduría General.

### El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

Art. lo. - Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, páguese al Diario "NORTE" S. R. L. de esta Capital, la suma de \$ 1.000.- m/n. (UN MIL PESOS M/N.), en cancelación de la lactura indicada precedentemente.

Art. 2o. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 36, de la Ley de Presupuesto en

Art. 3o. - Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P

Decreto No. 11040-E.

Salta, Agosto 21 de 1948.

Expedientes Nros. 16576/48 y 16759/48.

VISTO: estos expedientes por los que Diario

los meses de abril y mayo del corriente año;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1o. - Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincla, páquese al Diario "NORTE" S. R. L., de esta Capital, la suma total de \$ 400.- m/n. (CUATROCIENTOS PESOS M/N.), importe de las facturas indicadas precedentemente.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VIII, Otros Gastos, Principal (1) 1, Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en victor.

Art. 30. - Comuniquese, publiquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. F.

Decreto No. 11041-E. Salta, Agosto 21 de 1948. Expediente No. 15412/1948.

VISTO este expediente por el que Diario "NORTE" S. R. L., de esta Capital, presenta factura para su liquidación y pago por la suma de \$ 660.- m/n. por bublicación del aviso titulado "Edicto de Expropiación de dos manzanas de terreno ubicadas en la localidad de joaquín V. González, de propiedad del señor Pedro S. Palermo".

Por ello y atento a lo informado por Contaduna General,

## El Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1o. - Con intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, páguese al Diario "NORTE" S. R. L., de esta Capital, la suma de \$ 660.- m/n. (SEIS-CIENTOS SESENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura indicada precedentemente.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se impuará al Anexo I, Inciso III, Principal 1-i, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. - Comuníquese, publíquese, etc.

# LUCIO A. CORNEJO Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

# MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 11026-A.

Salta, Agosto 21 de 1948 Expediente Nº 16.733|948.

Vista la factura de \$ 200 - presentada por la señora Ana Ortelli de Macchi, por alquiler la firma Martorell y Altobelli, propietaria de inicipalidad de Salta, don JOSE AYBAR, por no

sumas de \$ 208, m/n. y \$ 192, m/n., res-res, sita en 20 de Febrero 393, correspondiente visión de una batería en el año 1947 a la pectivamente por publicación de los avisos ti- al mes de Julio del año en curso; y atento lo ex-Junta de Control de Precios y Cámara de tulados "Balance de Contaduría General", por informado por Contaduría General con fecha 6 Alquileres, con destino al automóvil al servidel corriente mes,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Liquidese a favor de a Señora ANA ORTELLI DE MACCHI, la suma de DOS-CIENTOS PESOS (\$ 200 .-- ) m/n. en canceiación de la factura que por el concepto va determinado corre agregada a fojas 1 del expediente citado debiendo imputarse dicho gasto al Anexo E, Inciso II, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 4 de la Ley de Presupues to en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Públice

Decreto Nº 11027-A.

Salta, Agosto 21 de 1948. Expediente Nº 10.669/948.

Visto el concurso de precios realizado para la confección de un libro "Registro de Nombramientos para este Ministerio; y considerando que de las casas del ramo a las que se requirió presupuesto, únicamente ha cotizado precio la firma Paratz y Riva, pues las restantes manifiestan no poder ejecutar el trabaio de referencia:

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente mes,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Adjudicase a la firma PARATZ Y RIVA la provisión al Ministerio de Acción Social y Salud Pública de un libro "Registro de Nombramientos", rayado al agua en colores e imp. enc. 1/2 pasta de 250 hojas, de conformidad en un todo al presupuesto que (\$ 182.50), min.; gasto que se autoriza y que de berá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria on imputación al Anexo E, Inciso 1 OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.0 - Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

## LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 11028-A.

Salta, Agosto 21 de 1948 Expediente Nº 16.913|947.

para su liquidación y pago facturas por las de la casa que ocupa la Cámara de Alquile. da Estación de Servicio "Alberdi", por la procio de dicha repartición, de conformidad a lo autorizado por decreto Nº 2425146; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 6 del corriente mes,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Reconócese un crédito en la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 55:-) mln. a favor de la firma MARTORELL Y AL-TOBELLI, propietaria de la Estación de Servicio "Alberdi", impôrte de la factura que por el concepto indicado precedentemente corre a fojas l del presente expediente; debiendo reinitirse estas actuaciones con copia legalizado del presente decreto al Ministerio de Econo. mía, Finanzas y Obras Públicas a los efectos legales ,onsiguientes, en virtud de las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 11029-A.

Salta, Agosto 21 de 1948 Expediente Nº 10.699|948.

Visto este expediente en que la señora Milagro Rivero de Aybar solicita pensión en su carácter de viuda del ex-empleado de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, don Josá Aybar; y

#### CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 477, la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensio nes de la Provincia no hace lugar al beneficio solicitado en virtud de los informes producidos en las referidas actuaciones de los se adjudica a lojas 1, y al precio total de que se desprende que la solicitud en cues-CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON 50|100 | tión no se halla encuadrada en las disposicioque se desprende que la solicitud en cuesnes de la Ley 774;

> Por ello, atento al dictámen del señor Fiscal de Gobierno 11 de agosto en curso, y a lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 774;

#### El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros.

#### DECRETA:

Art. 1º - Apruébase la Resolución Nº 477 de fecha 27 de Julio del año en curso de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya par-

te dispositiva dice:

" 1º - Denegar la pensión solicitada por doila MILAGRO RIVERO DE AYBAR en su ca-Vista la factura de \$ 55. - presentada por rácter de viuda del ex-empleado de la Muposiciones de la Ley Nº 774.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

> LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni Julio Díaz Villalba Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 11042-A.

Salta, Agosto 23 de 1948 Expediente Nº 10.711]948.

Visto lo solicitado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones en nota Nº 1793,

El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Oficial 3º (Contador) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al Contador Público Nacional don ANTONIO SEVERO VIÑAS, en la vacante dejada por el anterior titular, don Pedro A. Mo. lina que pasó a otro destino.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 11043-A.

Salta, Agosto 23 de 1948 Expediente Nº 10:739|948.

Visto lo solicitado por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Irigoyen,

# El Gobernador de la Provincia

# DECRETA:

- Art. 19 - Permútanse en sus respectivos cargos a los profesores suplentes de Religión y Moral de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", quedando designados en la siguiente forma:

PRIMER AÑO Primera Sección: Sr. CARLOS RAMON CORTES

PRIMER AÑO Segunda Sección: Sr. ARISTE-DES J. LOPEZ

SEGUNDO ANO Primera Se,ción: Sr. ERNES-TO RAUL RANEA

SEGUNDO AÑO Segunda Sección: Sr. ALEJAN DRO GAUFFIN

Art. 2º — Déjase establecido que mientras dure la licencia concedida al titular, doctor Evaristo M. Piñón, dictarán las cátedras de Contabilidad de la Primera y Segunda Sección de PRIMER AÑO, los profesores suplentes, senores JOSE DURBA y LUIS EDUARDO PEDRO- Art. 2º - El subsidio acordado por el ar- cibimiento de ley.

se immputarán a la Partida asignada al titular, tuna rendición de cuentas, a favor del señor

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Fública

Decreto Nº 11044.A.

Salta, Agosto 23 de 1948 Expediente Nº 10.751|948.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Educación Física solicita autoriza ción para adquirir 20 faldas pantalón en saraa azúl. las que serán entregadas a las alumnas aspirantes del Cuerpo de Adalides, prenda que resulta imprescindible por formar parte del equipo de gimnasia; y atento lo informado por la Sección Administrativa de la citada repartición,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Autorízase a la Dirección Provincial de Edugación Física para adquirir de Tienda "La Argentina", veinte (20) faldas pantalón en sarga azúl de conformidad al presupuesto que corre a fojas 2, y al precio total de SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 680.-); gasto que deberá imputarse al Inciso a) Gastos Varios - Partida l del decreto Nº 10.709|48 de distribución de los fondos asignados, en el Presupuesto en vigor para cumplimiento de la Ley 780.

Art. 2.0 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 11045-A.

Salta, Agosto 23 de 1948 Expediente Nº 10.404|948.

Visto este expediente en el cual el Cura Párroco de Rosario de la Frontera, Pbro. Pedro A. Alonso solicita de este Gobierno se conceda un subsidio a fin de que el Círculo de las Mujeres de la Acción Católica de ese pueblo pueda sostener el comedor infantil que ha fundado; y considerando la finalidad que persigue dicho Círculo y atento lo informado por Contaduria General con fecha 11 de agosto en curso,

# El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Art. 1º - Acuérdase, con anterioridad al 1º de julio del año en curso, un subsidio mensual en la suma de CINCUENTA PEŚOS (\$ 50.—) a la Parroquia de nuestra señora de ROSARIO DE LA FRONTERA, con destino al comedor infantil que atiende el Círculo de Mujeres de la Acción Católica del citado pueblo.

encontrarse la misma encuadrada en las dis SA, respectivamente, y cuyas remuneraciones tículo anterior se liquidará, con cargo de opor-Cura Párroco de Rosario de la Frontera, Pbro. don Pedro A. Alonso, y con imputación al Anexo E, Inciso I, OTROS GASTOS, Principal c) 1, Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en

> Art. 3o. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

# LUCIO A. CORNEJO Danton J. Cermesoni

Es copia

Antonio I. Zambonini Davies Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

# EDICTOS SUCESORIOS

Nº 4042 - TESTAMENTARIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio testamentario de don MANUEL FERNANDO AL VAREZ y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los dígrios La Provincia  $\mathbf y$  BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a: los bienes de esta Testamentaria y especialmente a las personas instituídas en el testamento llamadas: Maria Corina Carranza, Esther Figueroa de Cabeza, Nélida, Enrique Durval y Héctor Figueroa y el albacea don luan José Cabeza, para que se presenten a hacerlo valer en legal forma. - Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. para notificaciones en Secretaría. - Salta. Agosto 19 de 1948. ROBERTO LERIDA.

Escribano Secretario.

e|24|8 al 1º|10|948

No. 4037 - SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez en lo Civil de Tercera Nomina ción Doctor Alberto E. Austerlitz, se .ha declarado abierto el juicio sucesorio de de don Jacobo Caballero, y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que comparezcan por ante el Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, Agosto 23 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e|24|8 al 1|10|48.

Nº 4032 - SUCESORIO: - Alberto E. Austerlitz, Juez de la. Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, cita y em plaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Ramón R. o Ramón Rosa Bazán, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo aperde , feriado.

Salta, Agosto 4 de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario

e[20]8 al 28i9|48

No. 4031 -- SUCESORIO: - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Luis Pesoa, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaria Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Saltá, 16 de Mayo de 1947. — ROBERTO LERIDA - Esc. Sec. ROBERTO L'ERIDA - Escribano Secretario. e/20/8 al 29/9/48.

No. 4023 - EDICTO SUCESORIO. - Por dispoición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MACEDO-NIO L. RODRIGUEZ.

Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFI-

Salta, Julio 31 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

e/18/8 al 25/9/48

No. 4022 - SUCESORIO: - Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MASTUSANTTI DE LEONARDUZZI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios, "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Lunes y Jueves o subsiquiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaria. - Salta, Agosto 11 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e/18/8 al 25/9/48

No. 4021 - SUCESORIO: - Por disposición de! Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días. a herederos y acreedores de don FRANCISCO ROSA VALDEZ, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFI-CIAL, para que en dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Lo que el suscripto Escribano hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 9 de 1948 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e/18/8 al 25/9/48

y jueves o día siguiente hábil en caso posición del señor Juez en lo Civil a Instancia y Illa. Nominación en los Civil, doccargo del Juzgado de la. Nominación tor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por doctor Carlos Roberto Aranda, se ci- edictos que se publicarán durante treinta días ta por treinta días a los que se conside- en los dicrios Norte y BOLETIN OFICIAL. c ren con derecho a los bienes dejados por todos los que se consideren con derechos a fallecimiento de don JUAN GORDI- la sucesión de don Manuel Coronel, para que LLO, para que comparezcan por ante dentro de dicho término comparezcan a hacer-su luzgado. Secretaria del autorizante los valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lusu Juzgado, Secretaria del autorizante, a hacerlo valer. Diarios BOLETIN OFI- nes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso CIAL y "La Provincia".

Salta, Agosto 11 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario el12|8 al 22|9|48

sición del Sr. Juez de Primera Instan- emplaza por el término de treinta días a heel juicio sucesorio de BENJAMINA abierto. - Salta, Agosto 5 de 1948. VAZQUEZ DE CARDONA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los dia rios La Provincia, y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimien to de la causante, para que se presenten a hacerlo valer durante ese término. Lo que el suscripto Secretario hace saher a sus efectos.

Salta, Agosto 4 de 1948. ROBERTO LERIDA.

Escribano Secretario.

e|11|8 al 22|9|48

Nº 4006 — SUCESORIO: — Por dispo No. 3989 — EDICTO SUCESORIO. — Por dispo-Carlos Roberto Aranda, a cârgo del Juz rizante a hacerlo valer. — Edictos "La. Provincia" y BOLETIN OFICIAL. Salta, Agosto 2 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e|11|8 al 22|9|48.

Nº 4005 - SUCESORIO: - Por dispo sición del señor Juez de la. Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don ANGEL TORFE, para que en dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. -Salta, Agosto 6 de 1948

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e|11|8 al 22|9|48

Para notificaciones en Secretaría, lunes Nº. 4011 — SUCESORIO: — Por dis No. 3998 — EDICTO. — El Señor Juez de la. de feriado. ........Salta, 15 de Julio de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/8 al 20/9/948

No. 3992 - SUCESORIO: - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en Nº 4009 — SUCESORIO: — Por dispo lo Civil, Dr., Roque López Echenique, cita y cia 2a. Nominación Doctor Roque Ló- rederos y acreedores de don JOSE AVELLApez Echenique, se ha declarado abierto NEDA, cuyo juicio sucesorio se ha declarado

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/948

No. 3991 - SUCESORIO: - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO JUAN LEMIR, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto.

Salta, 5 de Agosto de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/948

sición del señor Juez en la Civil doctor sición del Señor Juez de Primera Instancia en la Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos Rogado de la. Nominación, se ha declara berto Aranda hago saber que se ha declarado do abierto la sucesión de don PEDRO abierto el juicio Sucesorio de Doña Catalina CRECHE y se cita a los que se consi- Busap de Tapia San Roque, y que se cita, deren con derecho, a los bienes dejados llama y emplaza por medio de edictos que se por el causante para que comparezcan publicarón durante treinta días en los diarios por ante su Juzgado, Secretaría del auto La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los "La que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. - Para notificaciones en Secretaria. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. - Salta, Agosto 4 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

No. 3988 - EDICTO SUCESORIO. - Por disposición de! Señor Juez de Primera Ínstancia en lo Civil, Primera Nominación, Doctor Carlos. Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Don Alberto Cruz, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BO-JETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaria, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 4 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/6/8 al 16/9/48

Nº 3987 — Carlos Roberto Aranda, Juez en lo Civil Primera Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio López, por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFI-CIAL y Noticias.

Salta, julio 27 de 1948: CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario e|5|8-al-11|9|948

# Nº 39791 -- EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez de Piimera-Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se a declarado abierto el juicio-sucesorio de doña Socorro Vizgarra de Cuellar y de donCelestino Cueilar, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer dentro de di chos términos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. - Salta, Julió ?! de 1948; - CARLOS M. FIGUEROA, Sec. . e/3/8 al 9/9 948

No. 3976 - EDICTO SUCESORIO - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, Dr. Carlos Roberta Aranda, se ha declarado abierto e juicio sucesorio de don ANDRES SANGHEZ y de doña DINA QUINTEROS DE SANCHEZ y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLE-TIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.-Salta, julio 24 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/2/8 al 8/9/48.

No. 3975 - EDICTO SUCESORIO: Per disposición del Sr. Juez de la. Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Samuel Suárez y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideran con derechos a esta sucesión ya sea como herededos oracreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 30 de 1948

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 31/7 al 7/9/48.

No. 3965- SUCESORIO - El Juez de Primera Instancia y Primera Nomina ción en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INES CRUZ DE PUCA o PUCAPUCA. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Julio 23 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Es cribano Secretario.

e|30|7 al 6|9|48.

No. 3958 - SUCESORIO: El Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RIERA DE TERRONES. - Salta, Julio de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario.

e/28/7 al 3/9/48.

Nº 3953 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ROLDAN RA-MOS • RAMON RAMOS ROLDAN. Edictos en diarios "Noticias" y BOLE-TIN OFICIAL

Salta, 22 de Julo de 1948 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e|24|7 al 31|8|48

Nº 3951 - SUCESORIO: - En el juicio sucesorio de don MANUEL SALO-MON el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación doctor Roque López Echenique ha ordenado la publicación de edic tos en los darios La Provincia y BO-LETIN:OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. - Salta, Julio 20 de 1948. ROBERTO LERIDA — Esc. Sec. e|24|7 al 31|8|48

Nº 3950 - SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la. Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque Lopez Echenique; se ha declarado abier to el juicio sucesorio de doña EUFEMIA y BOLETIN OFICIAL a todos los que 1948:

ROBERTO LERIDA — Esc. Sec. e|24|7 al 31|8|48

Nº 3949 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEGUNDO QUIN TEROS y se cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por Lo que el suscrito Secretario hace sa-

edictos que se publicarán por 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. - Salta, 22 de Julio de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA - Esc. Sec. e|24|7 al 31|8|48.

3938 - EDICTO SUCESORIO: - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SALINAS. — Edictos en el "Boletín Oficial" y "La Provincia".

Salta, 19 de Julio de 1948 CarlosE nrique Figueroa - Esc. ecretario e|20|7 al 25|8|48

# POSESION TREINTANAL

Nº 4046.

EDICTO - POSESION TREINTA-NAL. - Habiéndose presentado por ante este Juzgado de Primera Instancia y 2ª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Roque López Echenique, el Sr. Cayeta no Guerrero, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El desprecio", ubicado en la 2ª Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, el que consta de una extensión de 500 mts. de Norte a Sud, por 3 000 mts: más o menos de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, fincas "La Cruz" de varios dueños y "Masónica" de varios dueños; Sud, propiedad de Félix L. Cantón;; Es te, Río Horcones, y Oeste, finca "Cabeza Colgada" de propiedad del presentate, a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, 7 de noviembre de 1947. — Por presentado, por parte y por constituído el domicilio indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "El Desprecio", ubicado en la 2da. Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, y publiquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFI-CIAL citando a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia, a cuyo fin exprésense en dichos FERREYRA, y se cita y emplaza por el edictos los linderos y demás circunstantérmino de treinta días por edictos que cia tendientes a su mejor individualizase publicarán en los diarios La Provincia ción. — Ofíciese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del se consideren con derecho a los bienes lugar para que informen si el inmueble de esta sucesión. - Salta, Julio 20 de cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal y dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. — Oficiese al Sr. Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. — Lunes y jueves o isguiente hábil

en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — S|r: al in-In-Vale. — Ro que López Echenique".

ber a sus efectos. - Salta, 24 de agosto! de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e|25|8 al 2|10|48.

Nº 4045 - POSESION TREINTAÑAL: Habien dose presentado el doctor Ricardo A. San Millan en representación de Juan Bautista Pérez deduciendo posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Campo Redondo jurisdicción de la primera sección del departamento de Anta de esta provincia denominados Yeso y Campo Redondo; el primero con los siguientes límites: Norte, Rio Caste-Ilano; (20 mts. Sud, Finca Campo Redondo (de propiedad del recurrente; 100 mts. Esto. propiedad de Jorge Colbert (5000 mts.) y Oes te propiedad del mismo señor Colbert (5000 mis.); la segunda a Campo Redondo; limita: Norte, parte de la finca Yeso de propiedad del recurrente y con propiedad dei senor Colbert, 4000 y 5000 mts. respectivamente y Oeste; con propiedad de Severo Paz (5000 ınts.). - Lo que el señor Juez de a. Inst. 2a. Nom. en lo Civl doctor Roque López Eche nique, a ordenado la publicación de edictos en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAI. citando a todos los que se consideren con derechos a la posesión de estos inmuebles para que se presenten a hacerlos valer. Salta, julio 19 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e|25|8 al 21|10|48

Nº 4044.

POSESION TREINTAÑAL - Habiéndose presentado el doctor Ricardo A. Sanmillán, en representación de Natividad Díaz Vda. de Salto, deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble denominado Las Playas ubicado en la Iª Sección del Departamento de Anta, provinciia de Salta, limitando: Norte, Fincas Monasterio y El Carmen de varios dueños; Sud, fincas Las Puertas de varios dueños y Filemón Salvadores; Este, Fincas de don Filemón Salvadores y Félix Herrera y al Oeste, con finca Hurlingham de propiedad del señor Pinilla y cuya extensión está determinada por media le gua de frente por una legua de fondo. - Lo que el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 2ª Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho a la posesión de este bien. - Salta, julio 20 de 1948. - ROBERTO LERIDA, Escribano Secretariio.

e|25|8 al 2|10|48.

No. 4039 - INFORME POSESORIO: - Habiendose presentado el señor Ricardo R. Figueroa en representación de los siguientes Sres.: J. C. Yrineo Choque, Viviano Mamani, Epilanio Guerra, Paula Guerra de Diaz, Ceferino Arjona, Apolinar Torres, Alejandro Bautista, Remigio Amante, Leoncio Diaz, Dionicio Guzmán, Santos Diaz, Rosario Zambrano, Maria Choque de Tacacho Santiago Aguirre, Nicasio Cruz, Tecla Choque de Flores, Ambrosia Villalobo de Laime, Justo Guerra, Emilio Gue-

rra, Leocadia Zambrano de Mamani, Raimundo Diaz, Gregoria Zambrano de Subelza, Santos Chosco, Hipólito M. Anco, José Guevara. Santos Choque, Eustaquio Zubelza, Leocadia TRISTAN C. MARTINEZ Chaque de Mamani, Servando Vargas, Andrea Quispe de Vargas, Juan Villalobo, Florentino Velazauez, Calixto Gutierrez, Rumualdo Villalohos, Santos Zambrano, Rafaela Subelza de Zambrano, Marcos Choque, Eusebia Vargas, No. 4033 — POSESION TREINTAÑAL: — Hade Laime, Cristobal Villalobos, y Pedro Subel-biéndose presentado el Doctor Juan A. Urresza, promoviendo juicio por posesión treinta- tarazu con poder de Don Rodolfo Muthuán Leynal de las fincas "Higueras Yerba Buena" o tes, solicitando posesión treintañal de dos Santa Rosa y "Monoyoc", ubicadas en el de fracciones contiguas de terrenos ubicados en partamento de Iruya, de esta Provincia de la ciudad de Orán, catastro 1415, con extensión Salta, comprendidas dentro de los siguientes la primera de veintiún metros con noventa y límites: Finca "Higueras Yerba Buena o San-, cinco centímetros de frente por sesenta y cuata Rosa limita: al Oeste, partiendo del mojón tro metros con noventa y cinco de fondo; la de las Higueras, desembaque del río de Iruya segunda de diez metros con ochenta y dos y Rio Grande de San Pedro, siguiendo la centímetros y medio de frente, o sea una suquebrada con agua, para arriba a dar al mo- perficie total de seiscientos cinco metros con jon del Alto de La Lagunita, separativa de ochenta decimetros cuadrados, dentro de los la finca Casa Grande, de los Sres. Madrigales; <sup>i</sup> al Norte, siguiendo por el filo y camino por fué de Rafael Chapur; Sud, con la otra fracción Abra honda a la Cumbre del "Organo", separativos de la finca "Arpero", de varios condóminos; al Este, siguiendo el filo Abra Gran de por Abra Quieñual al mojón del punto 'Aperito" y siguiendo por una quebrad aque baja al duranizto, separativas de las fincas "Astillero" de los Sres. Madrigales y fracción "Uchuyoc" de sucesores de Engracia Canchi; ul Sud, siguiendo al frente de una quebrada con agua que va a dar al mojón del camino en la falda, pasando por Abra de "Sanquito" baja al mojón del Temporal y siguiendo por el rio Grande hacia arriba a dar al mojón del punto de partida, desemboque de los citados rios del mojón primero Higueras, separativas de la fracción "Tipayoc" de los sucesores de Casiano Velazquez. — Finca "MONOYOC", limita al Oeste partiendo de Angosto de Aguas Calientes que dá peña a peña, de aqui siguiendo la linea por el filo a la punta del "Filo Pajoso", que separa de las fincas "Astilero" de los Sres. Madrigales y "Rosarios" de sucesores de Sebastian Zambrano; al Norte, siguiendo por el cerro Segundo Pajoso por el filo de Lagunillas en dirección a los Tres Pabellones Abra de Verasate, al cerro alto, separativa de la finca 'Rosarios" de sucesores de Sebastian Zamlarano; al Este, de aqui siguiendo por el filo a bajar al potrero frente de San Ignacio Chico separativa de la finca "Limoncito" de Bonifacio Soto; al Sud, de aqui siguiendo por el rio Grande hacia arriba hasta dar a las mismas aguas calientes, punto de partidas, separativa de la finca "Santiago" de los Sres. Patrón Costas. - Siendo la superficie aproximada de cada una de estas fincas, la de 6.000 y 9.000 hectáreas el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se pu-Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a dichos inmuebles, bajo

Secretaría, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 12 de mayo de 1948

Escribano Serretario

e|24|8 al 1|10|48.

siguientes límites: - Norte, con propiedad que de Rodolfo Muthuán Leytes; Este, con terrenos del Banco de la Nación Argentina; Oeste, con calle Pública, el señor Juez en lo Civil, entonces a cargo del Doctor Néstor Sylvester, Segunda Nominación, proveyo lo siguiente: - Salta. Abril 12 de 1946. - Por presentado y por constituído domicilio legal. — Téngase al Dr. Juan A. Urrestarazu en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. - Por deducida la acción de posesión treintañal de terrenos en Orán, publiquense edictos por el término de treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles mencionados para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo especificarse en los edicios linderos y demás circunstancias rendientes a su mejor individualización. Oficiese a la Dirección de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si las propiedades cuya posesión se pretende acreditar, afecta algún bien fiscal ó Municipal. Oficiese al señor Juez de Paz de Orán para que reciba las informaciones sumarias ofrecidas. Desele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Sylvester. — Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Julio 21 de 1948. ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e/20/8 al 28/9/48,

Nº 3963 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. - Habiendose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por doña María Julia Rodas de Cornejo blicarán durante treinta días en los diarios Sara Melchora Rodas Cornejo Alicia Ro das Cornejo y Amelia Rodas Cornejo de Westphal solicitando declaración de apercibimiento de Ley. Para notificaciones en posesión treintañal de un terreno con vil y Segunda Nominación doctor Roque tre. Enmendado veintiocho—Vale. López Echenique dispone citar por Salta, Junio 24 de 1948. treinta días en edictos que se publicarán Carlos E. Figueroa - Esc. Sec. López Echenique dispone citar por en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble para que dentro de término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimien to de continuarse el trámite del juicio. Para notificaciones en Secretaría Lunes v lueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

R. López Echenique. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 27 de 1948. ROBERTO LERIDA - Escribano Sec.

e|29|7 al 4|9|48

Nº 3941 - EDICTO: - Habiéndose pre sentado el doctor ADOLFO MARTI-NEZ; en representación de don FELIX CLAROS, el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz deduciendo juicio de posesión treintañal ha dispuesto citar por treinta días en el Diario La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Boulevar Belgrano 1926, con una extensión de quince metros de frente por cincuenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de don Marcos Serapio; Sud, calle Boulevar Belgrano; Este, propiedad de don Marcos Serapio y Oeste propiedad de don Francisco Mascciarelli.

Salta, Abril 30 de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Esc. Sec. e|31|7 al 26|8|48

Nº 3940 - POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor ADOL-FO MARTINEZ en nombre y representación de don JOSE TRISTAN GARCIA solicitando la posesión treintañal de un in-· mueble ubicado en Rosario de la Frontera el Juez en lo Civil Primera Ins. Primera Nom. doctor Carlos Roberto da, ha dispuesto citar por treinta días en el diario: "La Provincia" y en el "Boletín Oficial" a los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, capital del Departamento del mismo nombre, García. - Fracción de Manga Vieja, deno-

casa, señalado como lote Nº 5 de la con una extensión de sesenta y dos metros manzana "A" del pueblo de Rosario por el lado Sud, doscientos veintiocho de la Frontera, Departamento del mis- metros con sesenta centímetros por el mo nombre de esta Provincia limitando: lado Oeste; ciento veintiocho metros por Norte, Lote No 4; Sud, Iote No. 6; Es- el lado Norte y doscientos treinta y ocho te, calle 25 de Mayo y por el Oeste, metros con cuarenta centímetro en su lote Nº 28. Extensión: 17 metros con lado Este, siendo sus límites los siguien-32 centímetros de frente por 34 metros tes: al Sud calle Belgrano; al Oeste con con 64 centímetros de fondo. Catastro la Avenida Sarmiento; al Este, con te-Nº 782 de Rosario de la Frontera; el rrenos de propiedad del Ferrocarril Cen-Sr. Juez de Primera Instancia en lo Ci- tral Norte y al Norte con la Avenida Mi-

e|21|7 al 26|8|48

# DESLINDE MENSURA Y **AMOJONAMIENTO**

Nº 4043 - DESLINDE. - Habiéndose presentado el doctor Ernesto Samsón, por don Antonio Aranda, promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Manga Vieja" y fracciones, ubicadas en la Segunda Sección del Departamento de Anta, de esta Provincia, hoy Tercera Sección, cuya descripción es como sigue: a) Finca "Manga Vieja" extensión aproximada de 3560 Hs., es decir 724,553 mts. de frente sobre el rio Pasaje, de Norte a Sud, por 10 leguas de fondo hacia el Este, colindando: Norte, fracción denominado Bajada del Quebracho, y otra fracción también denominada Manga Vieja; Sud, propiedad de Etelvina Orellana, García de Orellana García; Este. propiedad de de los Sres. Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste; el rio Pasaje. — b) Fracción denominada Manga Vieja, situada al Norte de la precedentemente descripta, con extensión de 2230 Hs. 800 mts.2, o lo más o menos que resulte, teniendo 1040 mts. de frente al Oes te por 21450 mts. de fondo hacia el Este, lindando: Norte, propiedad de Chirino Abate: Sud, finca Manga Vieja de don Antonio Aran da, antes descripta; Este, propiedad de Bussi y Martinez, antes de José Antonio Orellana García y Oeste, fracciones denominadas Bajada del Quebracho, de pertenencia de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, en condominio. — c), Dos fracciones de la finca Manga Vieja, denominadas ambas Bajada del Quebracho, adya centes, teniendo la primera fracción 390 mts. de frente al Oeste sobre el rio Pașaje por 21.650 mts. de fondo hacia el Este, colindando: Norte, propiedad de la sucesión Cam pos y la segunda fracción de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y doña Segunda Orellana García de Saravia, que se describe en seguida; Sud, finca Manga Vieja de don Antonio, Aranda, ya descripta; Este. fracción de Manga Vieja, de don Antonio Aranda, descripta, y Oeste, rio Pasaje. -- h) Lasegunda fracción tiene 650 mts. de frente al Oeste por 4.330 mts. de fondo hacia el Este, y limita: al Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, la otra fracción Bajada del Quebracho, ya descripta; Este, fracción Man-Ga Vieja de don Antonio Aranda, descripta y Oeste, propiedades de la sucesión Campon Lindero Bajada de don Antonio Aranda y doña Etelvina Orellana García de Orellana

minada Lindero Bajada, con 325 mts. de frenle al Oeste, sobre el rio, Pasaje, por 17320 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, propiedad de Chirino Abate; Sud, propiedad do la sucesión Campos; Este, la fracción segunda de Bajada del Quebracho de don Antonio Aranda y a doña Segunda Orellana García de Saravia, descripta y Oeste, el rio Pasaje; el señor Juez de la Instancia y Illa Nominación en lo Civil ,doctor Alberto E. Austerlitz, prévia citación a las propitarias condóminas, dispone citar por edictos que se publica ián durante treinta diaz en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a formular óposición, bajo apercibimiento de ley, se prac tiquen las operaciones por el perito propuesto ingeniero don Juan Carlos Cadú y señalando para notificaciones en Secretaría, los días Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de Agosto de 1948 TRISTAN C. MARTINEZ

· Escribano Secretario

--- 6-

e|24|8 al 1º|10|948

No. 3954 — Deslinde mensura y amojonamiento. Habiéndose presentado las señoras Patrocinia Cuéllar de Alba y Felina Córdoba de Urquiza y el señor Bernardino Cuéllar Figueroa, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una fracción de la finca El Fuerte comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, fracción del fuerte de los herederos de don Genaro' Alvarez; Sud, fracción del fuerte de doña Felina Córdoba de Urquiza y herederos\_de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, finca El Mosquito y Oeste el Río Pasaje y b), otra fracción del Fuerte, limitando al Norte; con la fracción anterior; Sud, fracción del Fuerte de herederos de don Bernardino Señas Cuéllar; Este, la primera fracción y Oeste el Río Pasaje, ambas fracciones ubicadas en e departamento de Anta de esta Provincia; el señor Juez de la. Instancia y la. Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Junio 23 de 1948. - Por presentado, por parte y constituído, habiendose llenado los requisitos previstos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practiquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones dedeslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posecionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciendose saber la operación que se va a realizar a los linderos de los inmuebles y demás circunstancias del art. 574 y 575 del C. de Proc. citado. — Hagase saber al Sr. Intendente Municipal de Anta la iniciación del juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Carlos Roberto Aranda. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Santa, Julio 23 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA - Escribano Secretario. e/26/7 ol 1/9/48

# REMATES JUDICIALES

No. 3985.

# Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Propiedades ubicadas en Galpón

· Por disposición del señor Juez Primera Instancia Primera Nominación en lo Ci vil Dr. Carlos Roberto Aranda en juicio "Sucesorio de Francisca P. de Zerdán" el viernes 10 de Septiembre del cte, año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base; 16 vacas de vientre; 10 novillos de 3 años; 8 novillos de 2 años; 10 terneros de 1 año; 1 caballo de silla 5 potros y 4 yeguas que se encuentran en Galpón, Departamento de Metán y las propiedades siguientes, ubicadas en Galpón, con las bases que a continuación se detallan Te rreno y casa. — Catastro 1171. — 5 habitaciones de material y adobe. Super ficie 1037.58 mts.2. comprendida den tro de los siguientes límites: Norte, calle Sarmiento Sud, propiedad c. 1777; Este propiedad de Madariaga y Oeste Igle

Base \$ 3.066.66 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno - catastro 1173. Superficie 3.000 mts2. Comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, herederos de José A. López; Sud, calle Sarmiento; Este, propiedad de Flores; Oeste propiedad de O. B. Benancio. Base \$ 1.600 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

Terreno y casa. Catastro 1175. Superfi cie 1200 mts2. \_ 6 habitaciones baño y cocina Comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Pellegrini y Camino Nacional; Sud, propiedad de Esteban Quiñonero; Este, calle Bell grano; Oeste propiedad Esteban Quiño nero. — Base \$ 4.000 o sea las dos terceras partes de la de la avaluación fiscal.

Fracción de la finca Agua Caliente. Catastro 1172 y 2289. — Comprende una extensión de cuatrocientos treinta y tres metros de frente por tres leguas de fondo o lo que resultare de acuerdo al expediente Mensura y División de Condominio Francisca P. de Zerdán Archivo General de la Provincia, Nº 1000, año 1945 comprendida dentro de los siguien tes límites generales: Norte, propiedad de Claudio Cajal; Sud propiedad de An gela Valdéz de Arias; Este, con finca El Tunal; Oeste Rio Medina y Arroyo Agua Caliente, además se venderán las acciones y derechos en reserva corres pondiente a la causante destinadas a es tablecimiento termal.Base total: 🖇 21.800 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal

En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del com-

MARTIN LEGUIZAMON Martillero Público

e|5|8 al 11|9|48

# RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4048 - RECTIFICACION DE PARTIDA: da solicitada por Vicente Simón Gastelo", del en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, so ordena la rectificación de la partida de matrimonio, Acta Nº 3031 celebrada el 17 de Octubre de 1914 en ésta Capital, corriente al folio 370 371 del T. 25 en el sentido de que el verdadero nombre del contrayente es "Vi. domicilio en el mismo negocio sito en calle cente Simón Gastelo" y no Vicente Acosta como allí figura. - Lo que el suscripto secretario hace saber por el término de ocho dias en edicios que se publicarán en el BO. Herberto Concha Arredondo. - Esc. Nacional. LETIN OFICIAL. - Salta, Agosto 18 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario

e|25|8 al 3|9|48.

# REHABILITACION COMERCIAL

Nº 4038 — En el expediente rehabilitación Comercial pedida por Mardelo Antonio Triverrio miembro de la Sociedad "La Comercial el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría Julio R. Zambrano, ha proveído lo siguiente "Salta, Agosto 3 de 1948 Hágase saber la rehabilitación pedida por edic tos que se publicarán por ocho días en el Dictrio "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, Requiérase informe de los Juzgado en lo Penal Registro Nacional de Reicidencia y Estadísticas: si el fallido se encuentra sometido en jurisdicción Criminal y de la Policía, su planilla prontuarial. - C. Alderete.

Lo que el suscripto Secretario hace saber

Salta, Agosto 11 de 1948

JULIO ZAMBRANO

Escribano Secretario

e|24|8 al 2|9|48

#### Transferencia de negocios

Nº 4047 - VENTA DE NEGOCIO Ley Nº 11.867

A los efectos de lo prescripto por la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber que con la intervención del suscripto Escribano de Registro se tramita la venta del negocio denominado "PANADERIA LA, PRECISA", ubicado en ésta ciudad de Salta, en la calle Pellegrini Nº 1.094 esquina Coronel Vidt, de propiedad del señor VICENTE ÓIENI a favor de los señores BENITO RUBIO y JOSE ORLAN a cobrar a cargo del vendedor.

Para la oposición correspondiente, a ésta Escribanía, calle Urquiza Nº 434. Teléf. 3.144

Salta, Agosto 23 de 1948

HORACIO B. FIGUEROA Escribano

e[25 al 31|8|48.

No. 4040 - SE COMUNICA á acreedores y demás interesados que don TOMAS DAHUD, vende a doña Mercedes Abasto Olmos de Por seniencia de fecha 9 de agosto de 1948 Martínez y Manuel Martínez, su negocio de recaída en el juicio: "Rectificación de parti. almacén sito en Metán (F.C.C.N.A.), comprendiendo esta enajenación solamente las merseñor juez de Primera Inst. y Primera Noin. caderías y muebles y útiles del mismo; quedando a favor del vendedor las cuentas a cobrar y haciéndose cargo también el vendedor don Tomás Dahud, del Pasivo integro del negocio. — Vendedor y compradores constituyen Güemes esquina 25 de Mayo. — Escribanía de Registro: Av. 9 de Julio No. 470 — Metán.

e/24/8 al 28/8/48.

#### DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 4041 - DISOLUCION DE SOCIEDAD. A los efectos legales consiguientes se hace saber por el término de cinco dias que se han convenido en la disolución de la sociedad "Bouhid y Matta de Responsabilidad Limitada con asiento en esta ciudad en la calle Balcarce Nº 481, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ernesto Matta los cuales serán transferidos a la sociedad de responšabilidad limitada Matta y Virgili a constituírse Los respectivos contratos se llevarán a cabo ante el infrascripto escribano, constituyendo. domicilio las partes en la escribanía calle Florida Nº 145. Teléfono: 2617. José Argentino Herrera. Escribano de Registro. - Salta, Agosto 23 de 1948

e|24|8 al 28|8|948

#### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4026 — MINISTERIO DE ECONO-MIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION DE VIALIDAD

#### DE SALTA

#### LICITACION PUBLICA Nº 4

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras de pavimentación con · calzada de hormigón simple en las siguien DO LOPEZ, quedando las cuentas a pagar y tes localidades: Orán \$ 616.713.18; General Güemes, \$ 289.027.39; Cafayate, \$ 447.897.40; Rosario de la Frontera \$ 200.451.09; Tartagal, \$ 639.151. 43; y Metán \$ 720.756.02 moneda nacional.

> Los solicitantes formularán ofertas alternativas de las cuatro formas de pago

y podrán presentar las propuestas por obras individuales, en grupos de obras, o por la totalidad de la mismas.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, en donde serán abiertas el día 19 de Agosto de 1948, a las 10 horas.

Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador, General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta..

e) 19/8 al 21/9/48.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA No. 4.

Por resolución del H. Consejo de Pavimentación, se dispone prorrogar para el día 21 de setiembre de 1948 a las 10 hs. la presentación de las propuestas para la ejecución de las obras de pavimentación de los pueblos de campaña, que fueron convocadas para el día 19 de agosto de 1948. — Ing. RAFAEL J. LOPEZ AZUARA, Administrador General de Vialidad de Salta. — LUIS F. ARIAS, Secretario General de Vialidad de Salta.

#### No. 3984 — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública No. 5 —
En cumplimiento de lo dispuesto por Re solución No. 701 dictada por el H. Consejo con fecha 28 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra No/83, "Defensa en el Río San Antonio" en San Antonio de los Cobres, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 69.589.70 m/n. (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 70/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden con sultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Sal ta, calle Caseros No. 1615 previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las propuestas deperán ser presentadas hasta el día 6 del mes de Septiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en pre sencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General
BENITO DE URRUTIA
Encargado de Oficina de Inf. y Prensa
e/4/8 al 6/9/48

# N°-3970 — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública Nº 4

En cumplimiento de lo dispuesto por resolución Nº 642 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de Julio corriente, llámase a licitación pública para la ejecución de la Obra Nº 78 "Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$427.549.98 M CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 98/100 MONEDA NACIONAL.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1615 previo pago de la suma de \$70.— 11/1.

Las propuestas deberán ser presen tadas hasta el día 10 del mes de Sep tiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a las 9 horas, en que serán abiertas en presencia del señor Escri bano de Gobierno y de los concurren tes al acto.

La Administración General BENITO DE URRUTIA Encargado Oficina de Inf. y Prensa e|30|7 al 10|9|948

#### Nº 3947 — MINISTERIO DE ECONO-MIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE SUMINIS-TROS

#### LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 9128/48, llámase a licitación pública para el día 20 de agosto de 1948, a horas 11, para la provisión de artículos de librería y almacén con destino a las reparticiones de la Administración Provincial, estando sujeta la misma en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones puede retirarse de la Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos por el señor. Escribano de Góbierno, en presencia de los interesados.

Salta, 22 de Julio de 1948. , HUGO ECKHARDT Director General de Suministros Ministerio de Economía F. y O. Públicas

e 23 7 al 28 8 48

# REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4029 — REMATE ADMINISTRATIVO Por OSCAR C. MONDADA

ORDEN DIRECCION GENERAL DE RENTAS

El día Miércoles 25 de Agosto del corriente año a horas 10.30 en el local de la Dirección General de Rentas calle Gral. Mitre No. 384 remataré de acuerdo con la resolución dictada en el Expediente de Apremio No. 597/48 los siguientes bienes:

Una heladera eléctrica de cuatro puertas "Frigidaire" modelo Comercial No. 1029 A. F. 125 No. 10509 motor eléctrico marca "Delco" de 4 H P. corrienté alternada 220 voltios.

Una máquina de escribir marca Remington 80 espacios No. R. A. 70879 en buen estado.

SIN BASE al mepor postor dinero de contado.

Los bienes a rematarse se encuentran en el local de la Dirección General de Rentas en exhibición desde el día Lunes 23 del corriente.

Comisión del martillero a cargo del comprador.

Por más datos a la Oficina de Apremios de la Receptoría de Rentas ó a al Martillero Alvarado 1031.

OSCAR C. MONDADA

e/20 al 25/8/48.

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

# A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/144 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

# LA ARROCERA DEL MORTE S. A.

No. 4020

SALTA

Autorizada por el P. É. con fecha 5 de diciembre de 1941 Inscripta en el R. Público de Comercio el 20 de enero de 1942

Capital autorizado: m\$n, 1.000.000.— Capital Suscripto y Realizado: mSn. 1.000.000.—

# BALANCE GENERAL AL 15 DE MARZO DE 1948

APROBADO SIN MODIFICACION EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DÍA 24 DE JULIO DE 1948

# SEXTO EJERCICIO

ACTIVO	m\$n.	m\$n. 	m\$n.	PASIVO	m\$n.	m\$n.
I — ACTIVO FIJO				I. — PASIVO NO EXIGIGLE	<del></del>	
Edificios	•	•	439,900.34	Capital autorizado, suscripto y realizado	1.000.000.—	
Obras en construcción			62.057.05	Fondo de Reserva Legal	3.585.20	1.003.585.2
Terrenos			406.603.19			~
Campos y Mejoras		206.269.03		II. — PASIVO EXIGIBLE		
Amortizaciones anteriores	5.481.78	•	-	Acreedores en Cuenta Corriente		1.298.540.7
" del ejercicio	30.118.08	35.599.86	170.669.17	Acreedores en Cuerna Comente		1.250.040.7
				III. — PASIVO TRANSITORIO	•	
Instalación Molino	÷0 -00 -50	139.820.59		No existe.		· ·
Amortizaciones anteriores	79.820.59	100 000 50		GANANCIA		
" del ejercicio	30.000	109.820.59	30.000.—	Saldo del ejercicio anterior	159.82	
Maintenant - Installation of			-	Utilidad de este ejercicio	11.423.54	11.583.3
Maquinarios, Instalaciones y Herramientas		363.578.55	}	•		11.000.0
y memamentas Amortizaciones anteriores	69.267.88	303.376.33	Í	\		
" del ejercicio	29.431.06	98.698.94	264.879.61			•
der ejercicio	20.401.00	30.000.04	204.0/5.01	\ .		
Muebles y Utiles.		41.506.50				
Amortizaciones anteriores	19.638.81	11.000.00	-			
' del ejercicio	10.933.84	30.572.65	10.933.85		<u>.</u>	
<b>,</b> ,			,			
Rodados		31 .667 .55 a	i 1		·	
Amortizaciones anteriores	5.492.45	_	}			
del ejercicio	13.087.55	18.580.—	13.087.55			. •
		<del></del>				
	•		1.398.130.76		<u> </u>	
II — ACTIVO CIRCULANTE	,				\	
Cultivos, Hacienda, Materias			F07 151 05			
Primas y Productos Eleborados			567.151.05	· ·	Ž	•
III — ACTIVO DISPONIBLE					1.	•
Caja ·		4.959.56			\	
Bancos	-	15.260.96	20.219.64			
-		<del></del>	1	•		1
V — ACTIVO EXIGIBLE						•
Deudores en Cuenta Corriente			328.207.90			
v — activo transitorio	e e		.		\	,
o existe.		-	İ		·	`
			Ì.	-	1 .	
VI — ACTIVO' NOMINAL		4	TG.		-	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
No existe.	•					2.313.709.35
• .	•		2.313.709.35	CUENTAS DE ORDEN	•	Z.010./U8.33
CUENTAS DE ORDEN			4.010.703.33	Depóst. Accs. Gtía. (los Directs.)	30.000.—	
Acciones en Garantía (del Direct	orio)	30.000	]	Deposit Accs. Gita. (108 Directs.)	30.000.—	<u> </u>
Envases en comandato	,	7.480.—	€ 37.480.—	Propietarios envases en Comodato	7.480.—	37.480.—
•		<del></del>	2.351,189.35		•	2.351.189.35
·			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		•	
			l			
FRANCISCO MEDICI			Dr. ANGEL J. 1	USANDIVARAS	JULIO BAI	TCO

Talleres Gráficos CARCEL PENITENCIARIA S A L T.A 1 9 4 P